



00210

SG/FM/md

**Alcalde Presidente:**

D. Ignacio Vázquez Casavilla

**Concejales:**

D. José Luís Navarro Coronado  
D. Valeriano Díaz Baz  
D<sup>a</sup>. Carla María Picazo Navas  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Álvarez Fernández  
D. Alejandro Navarro Prieto  
D<sup>a</sup>. María Dolores Navarro Ruiz  
D<sup>a</sup> Isabel González Madrid  
D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Jiménez Méndez  
D<sup>a</sup>. María Carmen González Martínez  
D. José Miguel Martín Criado  
D<sup>a</sup> Rubén Martínez Martín  
D<sup>a</sup>. Ana Verónica González Pindado  
D. Eduardo Bejarano Vígara  
D. Luís Andrés Pérez Jiménez  
D<sup>a</sup>. Susana Hidalgo Trapero  
D<sup>a</sup>. Ruth Gras Triguero  
D. Raúl de Lope Tirado  
D<sup>a</sup> María Luisa García Rodríguez  
D. José Guillermo Fouce Fernández  
D<sup>a</sup>. Iratxe Puerta Moreno  
D. Juan Rivera Carrasco  
D<sup>a</sup> Cristina García Montaña  
D. Iván Jerez Castellanos  
D. Francisco Hernández Herrero  
D. Santiago Algora Laborda

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veintiocho de octubre de dos mil quince**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en **primera convocatoria** los Sres. Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** del Pleno.

No está presente D<sup>a</sup>. Eva Pilar Frances Bruno estando debidamente excusada.

Abierto el acto por la Alcaldía-Presidencia a las 9:00 horas, de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

**Interventora:**

D. <sup>a</sup> Lucía Mora Salas

**Secretario:**

D. Fernando Murias Martín  
Oficial Mayor



*[Handwritten signature]*



**1º.- Aprobación del acta de la sesión plenaria extraordinaria de 30 de septiembre de 2015 y el acta de la sesión plenaria ordinaria de 30 de septiembre de 2015.**

Se da lectura a las aclaraciones a las actas del **Grupo de Concejales del grupo municipal Sí Se Puede** que, literalmente, dice lo siguiente:

"Rogamos consten en acta las anotaciones que a continuación detallamos y aunque no son todas las intervenciones que efectuamos en los distintos puntos del orden del día, estas que se detallan, consideramos son lo suficientemente importantes como para reflejarlas en el acta de 30/09/2015 para su aprobación:

10º.- Moción del Grupo de concejales de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía relativo a la construcción de un Macrovertedero.

Intervención Luis Andrés Pérez:

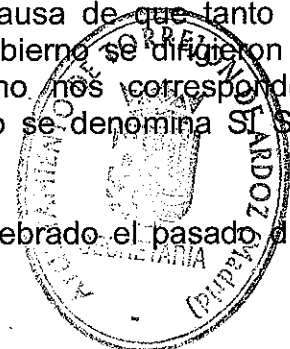
*"Entendemos que la moción presentada se limita a rechazar la instalación del Macrovertedero en una zona concreta, sin cuestionar su construcción en cualquier otro lugar. Por lo tanto, nuestra opinión, si no queremos el Macrovertedero en nuestro entorno, no deberíamos desearlo en otra parte, porque nuestras propuestas deben ir encaminadas a evitar la construcción de instalaciones y no solamente a trasladarlas"*

13º.- Moción del Grupo de concejales si Se Puede sobre la implantación de un Plan Integral de vivienda Digna garantizado en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Cuando se presentó la Enmienda del Grupo de concejales del Partido Popular, éste grupo político solicitó que constara en acta *"Nuestra protesta ya que dicha enmienda se presentó cuando ya se había debatido sobre la presentada por este Grupo político"* situación que no debió ocurrir y que a nuestro juicio sería nula de pleno derecho ya que el R.O.F. en su artículo 97,5 indica claramente: *Enmienda, es la propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier miembro, mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto.*

14º.- Antes de comenzar a debatir este punto y por causa de que tanto la interventora como distintos miembros del Equipo de Gobierno se dirigieron a este grupo político por una siglas y nombre que no nos corresponde, solicitamos constase en acta que nuestro grupo político se denomina **SÍ SE PUEDE**

Para la aprobación del acta del pleno extraordinario celebrado el pasado día 30/09/2015, rogamos se tome en cuenta que:





La moción de SI SE PUEDE TORREJON fue leída con anterioridad a la del PSOE y además dicha moción leída por el concejal Raúl de Lope.

Se da cuenta de las aclaraciones a las actas del **Grupo de Concejales de PSOE** que, literalmente, dice lo siguiente:

Punto 1 del Orden del Día: Aprobación del acta de las sesiones plenarios extraordinaria y ordinaria de 30 de septiembre de 2015:

En relación con al acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 30 de septiembre, el portavoz de este grupo político vuelve a solicitar, tal y como lo hizo en la intervención de la propia sesión plenaria, que sean incorporados al acta tanto el dossier de prensa que trata todas las noticias aparecidas en los medios de comunicación relacionadas con esta cuestión, que fue aportado por este grupo político, como el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas, ya que el único punto del orden del día de esta sesión es el ANÁLISIS Y DEBATE DEL INFORME DE LA CÁMARA DE CUENTAS, Y SOLICITUD DE AUDITORÍA QUE DETERMINE EL ESTADO ACTUAL DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS EN DICHO INFORME.

En relación con el acta de la sesión plenaria ordinaria, este grupo político solicita las siguientes cuestiones, con el fin de que recoja lo acontecido en la sesión plenaria:

En la intervención del punto 14, página 66 viene insertada la del punto 15, que sí está bien.

Punto 14: Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista y manifiesta que el problema de los residuos se lo ha trasladado la Comunidad de Madrid al conjunto de Mancomunidades de la Región, al no haber desarrollado el Plan Estratégico de Residuos 2006-2016, *“los objetivos prioritarios se orientan a conseguir una reducción de la cantidad de residuos que se generan, un incremento del reciclado, un aumento de la tasa de tratamiento “in situ” de los residuos, la dotación de suficientes instalaciones de valoración, y la minimización de los riesgos y efectos adversos para el medio ambiente y la salud de las personas”*. Lamentablemente, se quedó en una declaración de intenciones que no contó con ninguna iniciativa de puesta en marcha del mencionado plan. Lo único que hicieron en el gobierno regional fue gastarse la jugosa subvención de Europa en publicidad”.

A continuación se da cuenta de las aclaraciones a las actas del Grupo de Concejales de Ciudadanos que, literalmente, dice lo siguiente:





Por la presente, se le informa de un error en el acta del pasado Pleno del 30 de septiembre en relación con el punto 15 del mismo con título "Moción del Grupo de Concejales de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía relativo al precio del billete entre las estaciones de Plaza España y Soto del Henares y, adopción de los acuerdos que procedan".

En el acta se indica que la votación finaliza con la aprobación de la enmienda a totalidad. Rogamos se elimine la última frase ya que tal enmienda a la totalidad no existe sino dos enmiendas parciales presentadas por los Grupos de Ganar Torrejón y Sí se Puede.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

En Torrejón de Ardoz, a 26 de octubre de 2015. Fdo.: Iván Jerez Castellanos. Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Se pasan a votar las actas que son aprobadas por unanimidad con el siguiente resultado:

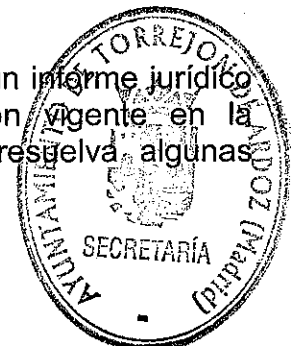
PP: SI; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT: SI

Con carácter previo, como cuestión de orden, el Sr. Fouce Fernández (PSOE) solicita que quede sobre la mesa el punto nº 5 "Moción de la Concejala Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación y la Concejala Delegada de Sanidad, Educación y Administración sobre la aprobación de los presupuestos y plantilla para el año 2016" que, literalmente, dice lo siguiente:

**1. CUESTIÓN DE ORDEN RELATIVA AL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA PLANTILLA PARA EL AÑO 2016.**

En función de la legislación vigente este grupo político solicita que estos presupuestos queden encima de la mesa y no se siga la tramitación por los siguientes motivos que pasamos a exponer:

- Los presupuestos no vienen acompañados de un informe jurídico que señale si se cumple o no la legislación vigente en la tramitación del mismo y en particular, que resuelva algunas cuestiones que no están claras:





- Los presupuestos deberían tramitarse en un Pleno Extraordinario de forma monográfica y no es una sesión ordinaria.
  - Las ordenanzas fiscales que regulan los ingresos del ayuntamiento no fueron aprobadas inicialmente en Junta de Gobierno ni han sido tratadas en pleno para su aprobación definitiva, previa exposición formal.
  - Tampoco se aprobó en Junta de Gobierno el Anteproyecto de Presupuestos ni la Plantilla para el ejercicio 2016. Consideramos que ambos documentos deben pasar por el citado órgano.
- 
- Nos entregan una copia del presupuestos en formato PDF el viernes 23 a las 13.45 horas y se convoca la comisión informativa pertinente a las 11.30 de la mañana del lunes 26.
  - Se entrega la documentación con el seguimiento presupuestario a 30/junio/2015, es decir el segundo trimestre, cuando se debería haber cerrado el tercer trimestre desde hace casi un mes, imposibilitando que podamos verificar si lo presupuestado es o no real. Resulta difícil poder valorar si la previsión del presupuesto en materia de ingresos y gastos tiene algo de credibilidad, si no se conocen los datos del seguimiento presupuestario actualizados, que son sin duda un documento clave para poder valorar los presupuestos. Solicitamos también esta información en comisión informativa y se nos dijo que se estaba cerrando el seguimiento presupuestario y que por eso no se había entregado, consideramos que este documento resulta clave para la valoración del presupuesto y por eso lo solicitamos.

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que estas cuestiones tienen suficiente calado y los incumplimientos realizados la entidad suficiente como para que aplace Vds. el debate de presupuestos y cumpla con los requisitos formales de tramitación del mismo. Sr. Alcalde.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta que es rechazada con el siguiente resultado:

PP: SI; SSP: NO; PSOE: NO; C'S: NO; GT: NO





**2º.- Dación de cuenta de los Decretos nº 1 al 1642 ambos inclusive y pertenecientes al año 2015.**

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Jiménez Pérez (SSP) para manifestar que ha habido poco tiempo para poder estudiar los decretos en sólo tres días, y plantea las siguientes cuestiones:

<u>DECRETO</u>	<u>FECHA</u>	<u>REFERENCIA</u>	<u>PREGUNTA</u>
72	18/06/15	COMPENSACION CREDITOS PIQUERAS	RELACION FRAS. QUE SE COMPENSAN SE EFECTUÓ INSPECCION POR PARTE SERV.TEC.MINICIPAL
400	06/07/15	ACCIDENTE FIESTAS 2015	
401	14/07/15	DEV. AVALES P.INMOB.PISUERGA	SE HAN ENTREGADO LOS AVALES POR CONSERTUM
463	09/07/15	ORDENACION PAGOS 222/2015 RECONOCIMIENTO DE PAGOS VARIOS	FRA. DE ESTE PAGO
485/488	13/07/15	NOMBRAMIENTO DIRECTOR DE OBRAS	DUPLICADO- MISMOS IMPORTE MISMAS FRAS.
490	13/07/15		ES COMPATIBLE EL NOMBRAMIENTO A UN POLICÍA LOCAL
624	22/07/15	APROBACION GASTO	COPIA FRAS. FUPESA DE LA RELACIÓN
692	21/07/15	APROBACION GASTO	COPIAS FRAS.SEÑALADAS
693	#####	APROBACION GASTO	COPIAS FRAS.SEÑALADAS
916	25/08/15	DEV. FIANZA LICUAS	VER EXPDIENTE
1325	11/09/15	ORDENACION PAGO 313/2015	PROCED. PACSA/ ABONO SALARIOS CANTIDAD?
1444	17/06/15	LEVANTAMIENTO REPARO	COPIA REPARO INTERVENCIÓN
1466	21/09/15	CONTRATO MENOR	ERROR EN DECRETO POR IVA - VER CONTRATO

Seguidamente el Sr. Rivera Carrasco (PSOE) plantea preguntas en relación con los Decretos:

- Decreto nº 488, 485, 486, 489, 1.353 y 1.432 un total de 75.246,68 € en material del gabinete de prensa y publicaciones: ¿Les parece poco el gasto en autobombo del Plaza Mayor, al que hay que sumar todos estos conceptos? Prefieren recortar el gasto social que La partida de propaganda y autobombo, Sr. Alcalde. Pueden estar orgullosos.
- Decreto nº 70, 804, 770 y 694: Un gasto total de 47.548,60 € en concepto de publicidad en diversas concejalías. ¿Hasta cuándo van a seguir derrochando el dinero de los vecinos y las vecinas en su particular campaña de autobombo del alcalde?
- Decreto nº 1.439: Un gasto de 21.659 € a SECTOR PRO S.L. ¿Nos pueden indicar a que se debe este gasto? 18.981,27 € a ESPACIO PUBLICIDAD EXTERIOR S.L. ¿A qué se debe este gasto, aunque por el nombre de la empresa nos hacemos una idea?
- Decreto nº 1.261: 5.748,11 € a la Federación de Baloncesto de Madrid. ¿Nos pueden indicar a que se debe este gasto?





- Decreto nº 1: Un gasto de 2.090 € a PLATOS MAS TAPAS S.L. ¿Hasta cuándo van a seguir surgiendo facturas de su "precampaña electoral que realizaron desde el Ayuntamiento"?
- Decreto nº 842: Un total de 43.077,69 € a Recuperaciones CAPIMA S.L. por adecuación del pabellón infantil del Jaime Vera. ¿Nos pueden indicar cuál fue la obra que realizó su empresa de cabecera?
- Decreto nº 1.315: Una cantidad de 21.622,30 € a entidades sin ánimo de lucro. ¿Nos pueden especificar qué entidades y con qué cantidades han resultado beneficiadas de esa subvención?

FALTAN UN LARGO NÚMERO DE DECRETOS SOBRE LOS QUE TENÍAMOS LA INTENCIÓN DE PREGUNTAR PERO NO PODEMOS HACERLO POR FALTA DE TIEMPO, DEBIDO AL RECORTE QUE NOS HAN IMPUESTO. LES PREGUNTAREMOS POR CARTA.

Se da lectura a las preguntas a Decretos que plantea el Sr. Jerez Castellanos del grupo de Concejales de Ciudadanos:

Decretos sobre los que se requiere aclaración cuya petición fue expuesta por el portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en el Pleno ordinario del 30 de septiembre de 2015.

1- Decreto Nº: 0000267.

- Asunto: RECONOCIMIENTO DE PAGOS

-Beneficiario: DISTINTOS BANCOS.

-Explicación documentada del concepto que justifica el pago.

2- Decreto Nº: 0000289.

- Asunto: RECONOCIMIENTO DE PAGOS

-Beneficiario: DISTINTOS BANCOS.

-Explicación documentada del concepto que justifica el pago.

3- Decreto Nº: 0000463.

- Asunto: ORDENACIÓN DE PAGOS 222/2015.

-Beneficiario: CUESA SPORT.

-Aclaración de si el pago está o no presupuestado y en caso de que esté la aplicación a la que ha sido imputada.

4- Decreto Nº: 0000694.

- Asunto: RELACIÓN DE FACTURAS F/2015/150

-Beneficiario: EDIPACK GRÁFICO SL.



Handwritten signature and the number 2.



-Error a la hora de imputar ya que se le imputa a la Concejalía de deportes más concretamente a "instalaciones deportivas" (prog: 342) cuando la descripción de dichas facturas hace referencia a distintos folletos que no se relacionan con el tema del deporte.

5- Decreto Nº: 0000806.

- Asunto: ORDENACIÓN DE PAGOS 2015/208.

-Beneficiario: EDIPACK GRÁFICO SL

- Error a la hora de imputar ya que se le imputa a la Concejalía de deportes más concretamente a "instalaciones deportivas" (prog: 342) cuando la descripción de dichas facturas hace referencia a distintos folletos que no se relacionan con el tema del deporte.

6- Decreto Nº: 0000806.

- Asunto: ORDENACIÓN DE PAGOS 2015/208.

-Beneficiario: EDIPACK GRÁFICO SL

-Error a la hora de imputar ya que se le imputa a la Concejalía de deportes más concretamente a "instalaciones deportivas" (prog: 342) cuando la descripción de dichas facturas hace referencia a distintos folletos que no se relacionan con el tema del deporte.

7- Decreto Nº: 0000990.

- Asunto: ORDENACIÓN DE PAGOS.

-Beneficiario: DISTINTOS BANCOS.

-Explicación documentada del concepto que justifica el pago.

8- Decreto Nº: 0001234.

- Asunto: ABONO POR GASTOS A JUSTIFICAR.

-Beneficiario: RAFAEL ALCARAZ JIMÉNEZ.

-Explicación documentada del concepto que justifica el pago.

9- Decreto Nº: 0001352.

- Asunto: ORDENACIÓN DE PAGOS 313/2015.

-Beneficiario: DIVERSOS GASTOS JUDICIALES.

-Explicación documentada del concepto que justifica el pago.

10- Decreto Nº: 0001556.

- Asunto: ABONO POR GASTOS A JUSTIFICAR.

-Beneficiario: RAFAEL ALCARAZ JIMÉNEZ.

-Explicación documentada del concepto que justifica el pago.

11- Decreto Nº: NO TIENE NÚMERO DE DECRETO.

- Asunto: ORDENACIÓN DE PAGOS 205/2015.

-Beneficiario: SERVICIOS FUPESA SL.

-Error a la hora de imputar el gasto a la partida presupuestaria "Fiestas







populares y festejos" (prog: 338) ya que se refiere a trabajos de mantenimiento del teatro José María Rodero creemos más adecuado que se impute a prog: 335 sobre "artes escénicas". Además nos gustaría saber por qué no tiene número de decreto.

El Sr. Hernández Herrero del Grupo de Concejales de Ganar Torrejón plantea las siguientes cuestiones:

**Decreto Nº 0000001**

- Número de Factura:2015/2409 055/15  
Asunto: Platos + tapas. S.L.
- Número de Factura:2015/2521 003/2015  
Asunto: Asociación Pro Vitalex

**Decreto Nº 0000023**

- Número de Factura: 2015/2215  
Asunto: Contrato Prestación de Servicios Económicos.

**Decreto Nº 0000070**

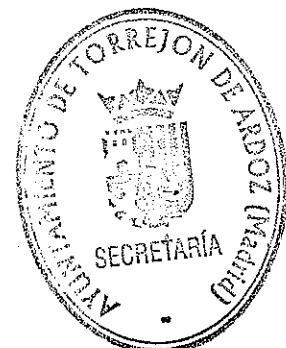
- Número de Factura: 2015/800000150346  
Asunto: Contrato Prestación Servicios Deporte

**Decreto Nº 693:**

- Número de factura 2015/27401001233  
Asunto: reparación y mantenimiento de edificios y/o construcciones
- Numero de factura2015/2681 A 2015/A/80  
Asunto: Asociación Escuela Desarrollo de la Educación y de lo Social
- Numero de Factura 2015/2224 A 2015/A/44
- Número de Factura: 2015/2225 A 2015/A/45
- Número de Factura: 2015/2226 A 2015/A/54

**Decreto Nº 694:**

- Número de Factura: 2015/212000150139  
Asunto: Contrato Prestación Servicios Deporte





- Número de Factura: 2015/213000150157  
Asunto: Contrato Presta. Servicios Deporte
- Número de Factura: 2015/4187  
Asunto: Contrato de Prestación de Servicios Económicos
- Número de Factura: 2015/41910  
Asunto: Contrato. Prestación de Servicios Económicos
- Número de Factura: 2015/810000150289  
Asunto: Contrato Prestación de Servicios Deportes.

**Decreto Nº 770**

- Número de Factura: 2015/1340A204

**Decreto Nº 803:**

- Numero de factura: 2015/1529 000150486  
Asunto: Contrato Prestación de Servicios Deportes
- Número de factura: 2015/1350 000150487  
Asunto: Contrato Prestación Servicios Deportes
- Número de Factura: 2015/148214  
Asunto: Contrato Prestación de Servicios Deportes
- Número de Factura: 2015/248119  
Asunto: Contrato Prestación de Servicio Económicos
- Número de Factura: 2015/1363 000150350  
Asunto: Contrato Prestación de Servicios Deportes

**Decreto Nº 804:**

- Número de Factura: 2015/921 000150392  
Asunto: Contrato Prestación Servicio de Deportes
- Número de Factura: 2015/1255 000180453  
Asunto: Contrato Prestación Servicio de Deportes
- Número de Factura: 2015/1256 000150456  
Asunto: Contrato Prestación Servicio de Deportes





- Número de Factura: 2015/1341 000150413  
Asunto: Contrato Prestación de Servicios de Deportes.
- Número de Factura: 2015/1342 000150412  
Asunto: Contrato Prestación de Servicios de Deportes.

**Decreto número 945**

- Número de Factura 2015/2860 1T-0188/15
- Asunto Reparación vehículos Mayo 2015-10-27

**Decreto número 947**

- Número de Factura 2015/3373 1968
- Asunto: División Horizontal Inscrita Registro de la Propiedad Nº 3

**Decreto número 954**

- Número de Factura 2015/161 3
- Asunto: Expediente Nº PNCP 8/2015 Carteles enero 2015.

**Decreto número 1353**

- Número de Factura 2015/1528 00150513
- Asunto: Dúpticos y carteles muestra gastronómica 2015

**Decreto número 1473**

- Número de Factura 2015/3518 A2015/A/73
- Asunto: Servicio técnico de convivencia.
- Número de factura 2015/3519 A2015/A/74
- Asunto: Servicio técnico de dinamización
- Número de Factura 2015/3624 A2015/a/402
- Asunto: Gestiones me3s de Junio diversos centros culturales.

**Decreto número 1558**

- Número de Factura 2015/2418 12-15
- Asunto: Grabación videos y estadísticas campeonato junior baloncesto
- Número de Factura 2015/4163 072/0822015
- Asunto; Conservación zonas verdes y arbolado Parque Granada.



*[Handwritten signature]*



**Decreto número 1565**

- Número de Factura 2015/4327 76
- Asunto; Campeonato de España Junior Masculino.

**Decreto número 1568**

- Número de Factura 2015/3302
- Asunto: Gestión Junio Complejo Jose Antonio Paraíso

Expediente Completo Decretos números 1154, 1351, 1352 y 1.444.

Por último solicitamos explicación razonada del motivo por el que se han practicado indebidamente numerosos embargos de devoluciones del IRPF y cuentas corrientes, teniendo que devolver estas cantidades previa solicitud del contribuyente.

**3º.- Declaración Institucional del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en relación a una marcha estatal contra las violencias machistas.**

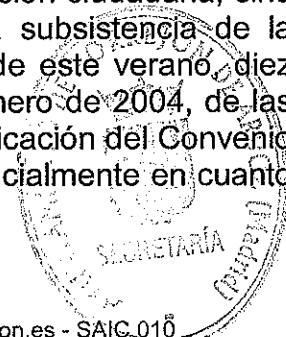
El Sr. Alcalde Presidente da cuenta al Pleno de la declaración institucional de la Alcaldía y de todos los Grupos Políticos que, literalmente, dice lo siguiente:

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ CON MOTIVO DE LA MARCHA ESTATAL CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2015**

Se propone al pleno municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

El 7 de noviembre de 2015 confluiremos en Madrid miles de personas de todo el Estado, convocadas por el Movimiento Feminista, para manifestarnos contra las violencias machistas.

Todas las personas y entidades, especialmente las públicas, estamos emplazadas no sólo a manifestarnos y contribuir a esta acción ciudadana, sino a reactivar y mejorar la prevención y la respuesta a la subsistencia de la violencia machista evidenciada en los casos gravísimos de este verano, diez años después de la Ley integral contra la violencia de género de 2004, de las numerosas leyes autonómicas y un año después de la ratificación del Convenio de Estambul (BOE del 06.06.14), que se incumplen sustancialmente en cuanto



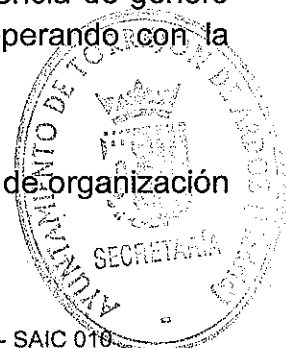


a prevención en el ámbito educativo, que sólo dan protección laboral o económica al 1% de las 126.742 denunciantes, o de vivienda, mientras crece la desigualdad que es el caldo de cultivo de la violencia.

Los ayuntamientos, como institución más cercana, somos imprescindibles para la prevención y la atención social, jurídica y psicológica que establece el artículo 19 de la ley estatal de 2004. Sin embargo, el artículo 27.3.c) de la Ley de Régimen Local reformado por la Ley 27/2013 dice que los ayuntamientos sólo podrán prestar servicios sociales, de promoción de la igualdad de oportunidades y de prevención de la violencia contra la mujer por delegación del Estado o de la Comunidad Autónoma financiada al 100%, que en absoluto cubren los 6 millones de la partida 45 del programa 232C de Violencia de Género en el Proyecto de Presupuestos del Estado 2016.

Por ello, este Ayuntamiento ACUERDA:

- Colocar el 7 de noviembre de 2015 en la fachada del Ayuntamiento una pancarta violeta con el lema 'Contra las Violencias Machistas' y promover la participación ciudadana en la Marcha
- Hacerlo igualmente cada año el 25 de noviembre, Día internacional contra la violencia hacia las mujeres.
- Sostener todos los días del año, todos los años, los recursos personales, materiales y políticos para la igualdad y para la prevención y atención jurídica, social y psicológica a las víctimas de violencia machista, cumpliendo el art. 19 de la Ley Orgánica 1/2004, estableciendo un sistema estable de financiación estatal, autonómica y local a largo plazo.
- Atención estable y de calidad, en condiciones de amplia accesibilidad, confidencialidad, protección y anonimato, que incluya la rehabilitación, evaluación y seguimiento, lo que conlleva la gestión pública directa de los servicios para la igualdad y contra la violencia de género.
- Contribuir a la promoción de la igualdad y contra la violencia de género en todos los centros y en todas las etapas educativas, cooperando con la comunidad escolar
- Sensibilización contra el sexismo en la actividad cultural, de organización





de festejos, de seguridad y convivencia y todas las actuaciones y servicios de competencia municipal

- La erradicación del sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos sexuales en todas nuestras actuaciones y servicios
- Atención especial a las mujeres con discriminación múltiple y otros colectivos agredidos por la violencia machista, como personas con diversidad sexual, migrantes, con diversidad funcional, en situación de desempleo o dependientes, y no incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención.
- La participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres.

Enviar este acuerdo a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, para que en su seguimiento e Informes al GREVIO para la aplicación del Convenio de Estambul que establece su artículo 68 incluya, conforme a los artículos 7.3 y 18.2, las actuaciones de la administración local.

Torrejón de Ardoz, a 28 de octubre de 2015

ALCALDE	Portavoz PP	Portavoz SSP
Portavoz PSOE	Portavoz C's	Portavoz GT

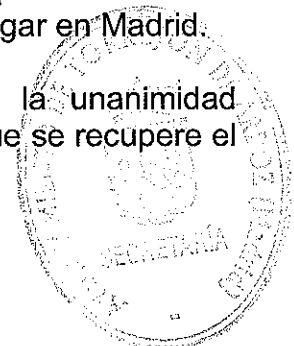
Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT: SI

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día.

En turno de intervención de voto toma la palabra el Sr. López Jiménez (SSP) para animar al pueblo de Torrejón de Ardoz para que el próximo día 7 de noviembre de 2015 asista a las concentraciones que tendrán lugar en Madrid.

El Sr. Fouce Fernández (PSOE) se congratula de la unanimidad alcanzada por todos los grupos de la corporación y propone que se recupere el Consejo de la Mujer para ampliar la democracia.





**4º.- Declaración Institucional del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz sobre la iniciativa legislativa popular para establecer una protección de ingresos mínimos.**

El Sr. Alcalde Presidenta da lectura a la declaración institucional de la Alcaldía y de todos los Grupos Políticos que, literalmente, dice lo siguiente:

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL QUE PRESENTAN TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ SOBRE INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR PARA ESTABLECER UNA PRESTACIÓN DE INGRESOS MÍNIMOS EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

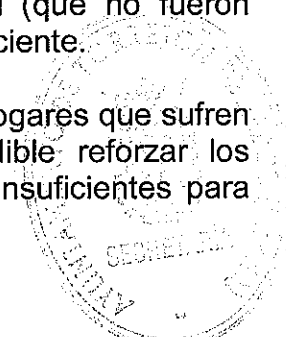
Se propone al Pleno municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

La grave y prolongada crisis económica que venimos sufriendo desde 2008 ha evidenciado la fragilidad de las bases sobre las que está asentado nuestro modelo productivo y nuestro estado de bienestar, así como la importancia que tienen los instrumentos públicos de protección social para quienes más sufren las consecuencias de la actual situación.

Casi 13 millones de personas en España se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión. De ella, 3 millones padecen pobreza severa (especialmente grave es la tasa de pobreza infantil 26,7 % 2,1 millones de niños y niñas). Ha aumentado el número de hogares con todos sus miembros en paro, el mayor impacto en las mujeres, se ha disparado el desempleo juvenil, el de mayores de 45 años y el número de parados de larga duración. Cada vez hay más personas desempleadas sin cobertura (sólo cuentan con prestación por desempleo 4 de cada 10 parados, según la EPA) pero, además, los recortes y por tanto, la precariedad, han llegado a las prestaciones por desempleo, cada vez con menor tasa de cobertura.

Junto al colectivo de personas sin ningún tipo de ingresos se ha identificado otro igualmente numeroso de personas con ingresos muy bajos. No se trata de un fenómeno nuevo, pero sí lo es el crecimiento que ha experimentado en los últimos años. Nos referimos al fenómeno de los "trabajadores pobres", quienes tienen empleo precario y con sueldos muy bajos, que entran y salen del mercado de trabajo, especialmente significativo en el caso de las mujeres, y para quienes las actuales estructuras de protección social (que no fueron diseñadas para esta realidad) no les garantizan una renta suficiente.

Hoy el riesgo de pobreza es una realidad asociada a los hogares que sufren el desempleo y el empleo precario, y resulta imprescindible reforzar los mecanismos de protección social que se están mostrando insuficientes para



*[Handwritten signature and initials]*



00225

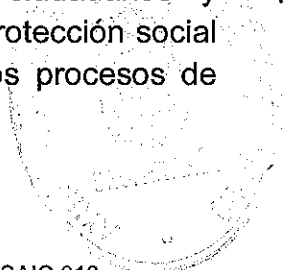
atender las nuevas demandas sociales derivadas de la crisis económica y los efectos de las políticas económicas de recortes.

Ante esta situación, CCOO y UGT han puesto en marcha una iniciativa Legislativa Popular (ILP) con el fin de exigir el establecimiento y regulación de un nuevo derecho, una prestación de INGRESOS MÍNIMOS, que garantice la cobertura de las necesidades básicas y esenciales de la ciudadanía, reforzando así, la intervención pública en este ámbito.

Se trata, en definitiva, de una nueva prestación económica del sistema de la Seguridad Social dentro del nivel no contributivo, como desarrollo del principio rector consagrado en el artículo 41 de la Constitución Española según el cual, los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos y ciudadanas, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía somete al Pleno Municipal la aprobación de esta moción:

- Considerar la lucha contra la pobreza, la exclusión social y la creciente desigualdad, una prioridad fundamental en el desarrollo de las políticas municipales, desarrollando medidas tanto desde un enfoque específico como transversal, en el marco del diálogo con los diferentes agentes sociales.
- Apoyar la ILP sobre Ingresos Mínimos por CCOO y UGT, que plantea la articulación de un nuevo mecanismo de protección social, que regulado como derecho subjetivo, amplíe la acción protectora de la Seguridad Social. Dicha prestación estará destinada a garantizar unos ingresos que aseguren unas condiciones básicas para atender las necesidades más esenciales y vitales de las personas que, con disponibilidad para trabajar, carecen de empleo y de unos recursos económicos mínimos para sí y, en su caso, para los familiares a su cargo.
- Respaldar la propuesta sindical desde el firme convencimiento de que esta cuestión deber ser una prioridad para las distintas Administraciones y especialmente, para la Administración del Estado, procurando y asegurando su implicación en la cobertura y prestación de servicios y garantía esenciales. Todos los ciudadanos y ciudadanas deben tener garantizada una adecuada protección social pública y para ello, se hacen imprescindibles nuevos procesos de adaptación jurídica, política y social.







- Facilitar a las organizaciones sindicales promotoras de la IPL sobre Ingresos Mínimos, los cauces para que su iniciativa prospere y se alcance el objetivo planteado de recoger las firmas necesarias para que el proyecto sea objeto de tratamiento, debate y consideración en el Congreso de los Diputados.

Torrejón de Ardoz 23 de octubre 2015.

ALCALDE

Portavoz PP

Portavoz SI SE PUEDE

Portavoz PSOE

Portavoz CIUDADANOS

Portavoz GANAR TORREJÓN

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT: SI

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día.

En turno de explicación de voto el Sr. Pérez Jiménez (SSP) defiende el apoyo a esta ILP para que se pueda debatir en el Congreso aunque su grupo no coincide plenamente con el contenido de la propuesta. Sostiene que el Gobierno de España debería desplegar medidas eficaces.

El Sr. Fouce Fernández (PSOE) agradece a los sindicatos la propuesta y expresa su deseo de que se garantice la recogida de firmas.

**5º.- Moción de la Concejal Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación y la Concejal Delegada de Sanidad, Educación y Administración sobre la aprobación de los presupuestos y plantilla para el año 2016.**

Se da lectura a la moción de la Concejal Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación y de la Concejal Delegada de Sanidad, Educación y Administración que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Ayuntamiento en Pleno la aprobación, inicial del Presupuesto General para el año 2016, que se presenta y que, de aprobarse se publicará en debida forma para posibles alegaciones dentro del plazo establecido.





Si no hubiera alegaciones, se entenderá aprobado tácitamente y se dará cuenta al Pleno.

Torrejón de Ardoz a 22 de octubre de 2015

Fdo. M<sup>a</sup> Dolores Navarro Ruiz  
C.D. de Transparencia, hacienda y Contratación

Fdo. Carla Picazo Navas  
C.D. de Sanidad,  
Educación y  
Administración

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales de PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

**ENMIENDA A LA TOTALIDAD QUE PRESENTA EL PSOE EN RELACIÓN AL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO, APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2016:**

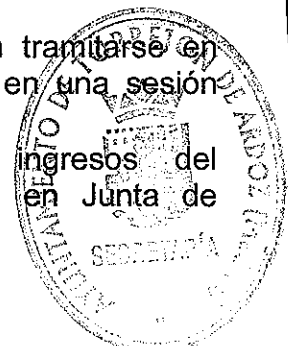
**PEDIMOS LA DEVOLUCION DE UNOS PRESUPUESTOS IRREALES, IRRESPONSABLES Y QUE MIENTEN DESCARADAMENTE, OCULTANDO INFORMACION CLAVE NECESARIA PARA SU TRAMITACIÓN**

Nos encontramos ante un anteproyecto de presupuestos que corrobora y profundiza en la quiebra económica del ayuntamiento.

Este es el gobierno municipal que llevó al mayor proceso de endeudamiento en la historia de la ciudad, a la mayor subida de impuestos en la historia de la ciudad y el mayor recorte en políticas sociales.

El presupuesto presenta graves defectos de forma que imposibilitan su debate en profundidad y muy en particular como señalamos en la petición de devolución:

- Los presupuestos no vienen acompañados de un informe jurídico que determine si se cumple o no la legislación vigente en la tramitación del mismo y en particular, que resuelva algunas cuestiones que no están claras:
  - Dada su importancia, los presupuestos deberían tramitarse en pleno extraordinario de forma monográfica y no en una sesión plenaria ordinaria.
  - Las ordenanzas fiscales que regulan los ingresos del ayuntamiento no fueron aprobadas inicialmente en Junta de





Gobierno ni han sido tramitadas en pleno para su aprobación definitiva, previa exposición formal.

- Tampoco se aprobó por junta de gobierno el anteproyecto de presupuestos ni la Plantilla para el ejercicio 2.016. Consideramos que ambos documentos deben pasar por el citado órgano de gobierno.
- Nos entregan una copia del presupuestos en formato PDF el viernes 23 a las 13.45 horas y se convoca la comisión informativa pertinente a las 11.30 de la mañana del lunes 26.
- Se entrega la documentación con el seguimiento presupuestario a 30/junio/2015, el segundo trimestre, cuando se debería haber cerrado el tercer trimestre desde hace casi un mes, imposibilitando que podamos verificar si lo presupuestado es o no real. Resulta difícil poder valorar si la previsión del presupuesto en materia de ingresos y gastos tiene credibilidad si no se conocen los datos actualizados del seguimiento presupuestario, que son sin duda un documento clave para poder valorar los presupuestos. Solicitamos también esta información en comisión informativa y se nos dijo que se estaba cerrando el seguimiento presupuestario y que por eso no se había entregado, consideramos que este documento es clave para la valoración del presupuesto y por eso se lo volvemos a solicitar a la Intervención Municipal.

Se pretenden aprobar unos presupuestos con un endeudamiento del 163%, muy por encima de lo que permite la ley (110%) incumpliendo el artículo 53 del TRLRHL de 2/2004 de 5 de marzo. Siguen sin buscar remedios al mayor proceso de endeudamiento de la historia de la ciudad, agrandando el agujero económico que lastra el presente y el futuro del municipio. Vds. se encontraron según documento certificado por la Intervención municipal 25,9 millones de euros de deuda y han situado al municipio en solo 8 años en estimamos 230 millones de deuda, récord absoluto de incremento de deuda en el menor tiempo posible, estamos en los puestos de cabeza de las ciudades más endeudadas de España, lo dice el Ministerio en sus informes y lo dice la Intervención Municipal en los informes que acompañan el presupuesto: estamos en un municipio rescatado y en riesgo financiero ¿alguien va a responsabilizarse alguna vez del mayor incremento de deuda en la historia de Torrejón y de cómo condicionará ésta deuda el futuro de esta ciudad?.

La Memoria de Alcaldía lo presenta como un presupuesto equilibrado y austero, pero las cifras se encargan de desmentir estas palabras, descubriendo, una vez más, como miente descaradamente especialmente en materia económica: Basta un dato para corroborar nuestras afirmaciones, el presupuesto incrementa el gasto un 5.16% con respecto al 2015, curiosa forma de entender la austeridad.

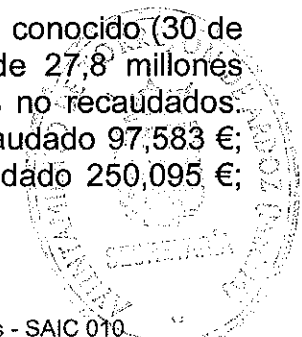


El presupuesto consolidado incorpora las cuentas de la EMVS que una vez más presentan números rojos, esta vez de -2.133.823 €, la única medida es volver a realizar el enésimo rescate a la empresa gestora, tras los 4,06 millones que se le abonaron hace nada en forma de sendos préstamos del Ayuntamiento a la EMVS, ahora se presenta una encomienda de gestión de 1 millón de euros y una transferencia de 1,2 millones de euros para que ésta pueda seguir funcionando, aunque sea a costa de los bolsillos de los vecinos y vecinas de Torrejón. Mientras la empresa privada que gestiona la EMVS nos cuesta la friolera de cerca de 3 millones que podrían ahorrarse, si Vds. atendieran al interés general de los torrejoneros y no a intereses particulares.

Quieren una alternativa, se la damos: municipalicen la gestión de la EMVS, ahorren el dinero que le pagamos a la empresa gestora intermediaria y utilicen este dinero en realizar un plan de choque contra el desempleo y en incrementar las políticas sociales.

Se presentan unos presupuestos irreales en materia de ingresos, ignorando la caída de ingresos reales, solo hay que ver el último seguimiento presupuestario conocido o la liquidación del presupuesto del 2014. Irreales también en el gasto, volvamos a los datos de la liquidación y del seguimiento presupuestario.

- Según la liquidación de la cuenta general del 2014, se dejaron de pagar 18 millones de euros a proveedores. Esto tiene varias consecuencias, entre las cuales podemos señalar las sentencias judiciales de pago de intereses de demora, o la mayor subida de impuestos en la historia de la ciudad o en los recortes en políticas sociales. Etc.
- Según la liquidación de la Cuenta General de 2014, quedaron pendiente de ingresos 11,2 millones de euros y quedan pendientes de recaudar de otros presupuestos nada menos que 41,1 millones de euros, que se señalan deben purgarse porque "generan una amplia incertidumbre de cobro y que en un 66% del total son de 2010-2011".
- 4,8 millones pendientes de recaudar de IBI e IVTM (numerito), lo que representa casi un 15% sin recaudar de los dos impuestos más importantes del ayuntamiento.
- De 93,4 millones previstos de recaudar solo se recaudaron 82 millones.
- Según el último informe de Seguimiento Presupuestario conocido (30 de junio), del IBI hemos ingresado solo 16,6 millones de 27,8 millones presupuestados, es decir, 11 millones presupuestados no recaudados. Del IVTM de 6,8 millones presupuestados, hemos recaudado 97.583 €; del IAE, de 5,7 millones presupuestados hemos recaudado 250.095 €;





del IVA presupuestados 2,3 millones, recaudado 1,2 millones; del ICIO de 1,8 millones presupuestados hemos recaudado 1,4 millones; de la Tasa por Licencia de Apertura de 705.731 € tenemos recaudados 224.817 €; de la Tasa por Entrada de Vehículos de 1 millón presupuestados, hemos recaudado 18.523 €; de la Tasa de Escuelas Deportivas de 441.530 € presupuestados hay 263.110 € recaudados o de 618.421 € presupuestados para campaña de natación hay 344.654 € ingresados; de abonos ADM de 508.239 € presupuestados hay 217.230 € recaudados.

- El informe del Jefe de Recaudación es sumamente significativo, señalando explícitamente que algunas previsiones que se hacen en materia de recaudación de impuestos resultan irrealizables, como lo previsto por procesos de recargos de procesos de apremio e interés de demora.
- Pues bien, basándose en estos datos uds. presupuestan 103.125.974 € de ingresos.

En materia de gastos:

- Según el informe de liquidación de la Cuenta General del 2014, se deja sin pagar a la empresa concesionaria del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria (Castellana de Servicios), 5,4 millones de euros (es decir se paga solo 6 meses del 2014, de 10,875 millones de contrato, del suministro de electricidad, dejan de pagar 2,2 millones de euros, solo se han abonado seis meses de los 4,5 millones de contrato; de contrato de conservación de parques y jardines quedan 1,5 millones pendientes de pago (solo se abonaron 6 meses), del contrato de limpieza de colegios públicos y edificios municipales han dejado a deber casi un millón (971.000 €), de mantenimiento de piscinas, dejan pendiente de pago 428.000 deuda de seis meses.
- Según los datos del último seguimiento presupuestario conocido, de los 98,9 millones presupuestados hemos gastado solo 23 millones, un 23,5 %, dejando de pagar a casi todos los proveedores y especialmente los grandes contratos: contrato de recogida de basuras de 10,8 millones ni un euro pagado, contrato prestación servicios limpieza de edificios públicos de 2,2 millones no pagamos un solo euro, contrato de conservación de parques y jardines de 3,5 millones presupuestados hemos pagado 68.817 €; del contrato de suministros de energía eléctrica con 4.6 millones presupuestados, no hemos pagado un euro; del contrato de prestación de servicios de escuelas infantiles de 753.100 € presupuestados hemos pagado 41.048 €; del servicio de fumigación de parques de 215.527 € presupuestados no hemos pagado un euro,



tampoco hemos pagado un euro del contrato de apertura y vigilancia de parques, ni del contrato de desbroce y poda, ni los 3 millones de euros de la tasa de bomberos ni pagamos el vestuario del personal de Policía Municipal.

- Se gastan 93, 5 millones y solo se abonan 75, dejando pendiente de pago a proveedores 18 millones de euros de agujero. ¿Acaso están Vds. esperando un nuevo rescate del Ministerio?
- Pues bien, basándose en estos datos presupuestan 103.125.974 € de gastos.

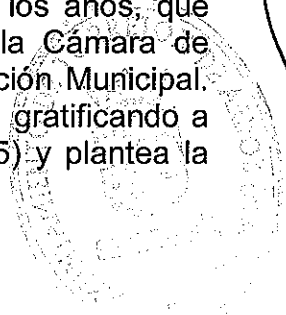
Incumplimos además el Plan de Ajuste en parámetros relevantes, si el Ministerio tuvo que aprobar el rescate bancario al Ayuntamiento, al hacer aflorar 100 millones de euros de más de 6000 facturas por servicios impagados desde el 2008: luz, agua, gas, muchos de los servicios básicos del ayuntamiento impagados.

Se nos rescató para pagar a tiempo las facturas y no generar ruina económica y desempleo a las empresas y pagamos ahora a 145,37 días como mínimo (según constata, por ejemplo, el informe que acompaña la Cuenta general del 2014, página 45), según la web municipal estamos en la actualidad entre 150 y 178 días de periodo medio de pago a proveedores.

La cuenta 413 tenía en 2.014 5,1 millones. En el último seguimiento presupuestario conocido se reflejaron nada menos que 23 millones de euros al reconocer ahora edificios que llevan más de 5 años construidos (edificio de Policía Local, balneario urbano, complejo Paraíso y Caja del Arte).

La Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público, en su apartado 3 indica que se debe pagar a los proveedores en un periodo mínimo de pago, de acuerdo a la normativa de morosidad, algo que está siendo reiteradamente incumplido.

En capítulo de Personal, se reiteran en los informes que acompañan al presupuesto los graves incumplimientos que ya señaló la Cámara de Cuentas y que viene señalando la Intervención Municipal reiteradamente: nóminas que se hacen a mano, sobre sueldos, descontrol con los pluses, pagos por decreto, ausencias de control horario, horas extras por encima de lo permitido. Es decir manejan Vds. la plantilla con criterios subjetivos a lo largo de los años, que fueron denunciados tanto en el Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas, que se empeñan en no debatir, como por la Intervención Municipal. Citamos literalmente dicho informe "se reiteran incumplimientos, gratificando a personas por realizar labores de superior categoría" (página 45) y plantea la urgencia de abordar situaciones irregulares.





Presupuestos irreales y poco creíbles, pongamos algunos ejemplos en los que se miente descaradamente:

- Mienten al decir que estamos a la cola de los ayuntamientos en presión fiscal, o que todos los ayuntamientos subieron por igual los impuestos. El PP aprobó en Torrejón la mayor subida de impuestos en la historia de la ciudad y se sitúa a la cabeza de los municipios de la Comunidad en materia impositiva, como corrobora la misma fuente que utilizan en los presupuestos en las 200 páginas siguientes a la única tabla con resultados comparativos favorables para Torrejón. (anexamos el resto de tablas comparativas de presupuestos).
- Mienten al decir que alcanzamos la viabilidad económica y el equilibrio presupuestario porque para presentar esta realidad aparente se aplazó el pago de la deuda a 20 años, pidiendo medidas excepcionales de rescate, anticipo de 6 millones de fondos, etc.
- Mienten al decir que se contiene el gasto, las cifras dicen que aumentan el mismo.
- Mienten al decir que pagamos en tiempo y forma a los proveedores, como demostramos pleno tras pleno con datos.
- Mienten al decir que se gasta menos en publicidad y propaganda y lo pueden ver los vecinos en los folletos que cada semana llegan a su casa: "Plaza Mayor" y otros y se puede comprobar con los decretos, por ejemplo de este mes.
- Por mentir el alcalde y el Partido Popular mienten hasta en el gasto de los salarios de la Corporación, al publicar en la web los sueldos netos y no brutos, tal y como demuestran los presupuestos.

Con estos presupuestos se ahonda una vez más en la quiebra del ayuntamiento.

Son además unos presupuestos que vuelven a olvidar a las personas, a los dependientes, a los jóvenes, a las mujeres, a la cultura y el deporte e insisten en el ladrillo y las obras como argumento, un ladrillo que beneficia a unos pocos en perjuicio de los torrejoneros y que supone un modelo de ciudad en la que todos pagamos más impuestos para que se lucren unos pocos.

No entendemos que con estos gravísimos incumplimientos Vds. pretendan seguir adelante con la tramitación de este borrador de presupuestos.



Los vecinos y vecinas de este municipio merecen que les tratemos con responsabilidad.

Desde el PSOE de Torrejón repetimos lo que venimos diciendo en los últimos años, hay que gastar lo que se recauda, hay que gastar en las personas.

El PSOE no va a escatimar esfuerzos en exigir responsabilidades de todo tipo a quien las tuviera ante las presuntas irregularidades que aparecen en el presupuesto y que están llevando año tras año a la quiebra a esta ciudad, condicionando el presente y el futuro de nuestro municipio.

Por todo lo anterior solicitamos al pleno del ayuntamiento que se devuelvan los presupuestos

Torrejón de Ardoz, 28 de octubre de 2.015. Fdo.: Guillermo Fouce.  
Portavoz Grupo Mpal. PSOE

Interviene a continuación el Sr. De Lope Tirado (SSP) para decir lo siguiente:

Si recuerda mi última intervención en este Salón de Plenos, la cual fue en el Pleno Extraordinario realizado para tratar el demoledor Informe de Fiscalización del año 2012 que realizó la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y el cual imagino que no recuerda pues apenas hacen caso a lo que la oposición dice, le despedí, evidentemente fue algo retórico, pero le despedí por su pésima gestión en este Ayuntamiento haciendo un símil con la gestión de una empresa privada.

Pues bien, en esta mi segunda intervención desde que soy concejal vuelvo a despedirle. Lamentablemente parece que se va a convertir en algo habitual, y lo peor de todo es que esto que probablemente para Vd. puede parecer incluso hasta gracioso, le diré que de gracioso no tiene nada.

Y le despido nuevamente por una sencilla razón: ¿cómo es posible, Sr. Alcalde, que sea capaz de firmar una memoria de un documento tan importante para este Ayuntamiento (si no el que más) sin ni siquiera leerse ni comprobar los datos que presenta?, ¿quiere que confiemos en su gestión y la de sus concejales si no son capaces ni siquiera de hacer unas simples sumas?, ¿quiere que esta corporación municipal de el Visto Bueno a este anteproyecto del presupuesto presentado cuando en la Memoria, concretamente en la página 2 (que no hay que adentrarse mucho en el presupuesto como verá) en la primera tabla donde se indica el Presupuesto Consolidado no son capaces ni siquiera de hacer bien las sumas o lo que es peor de colocar en su debido lugar los Ajustes Presupuestarios?.





Ya le respondo que los Ajustes Presupuestarios relativos a los Gastos que indican en el Capítulo 1 deben indicarse en el Capítulo 2, y los Ajustes que indican en el Capítulo 5 deben indicarse en el Capítulo 6. Asimismo, los Ajustes relativos a Ingresos que indican en el Capítulo 1 corresponden al Capítulo 3 y los Ajustes del Capítulo 2 en realidad son del Capítulo 4.

Esta misma tabla equivocada (la cual es el resumen de todo el Presupuesto y por tanto sumamente importante) se repite un varias ocasiones a lo largo de las 891 páginas que contiene este Anteproyecto de Presupuesto, y nos tenemos que ir a la página 471 para por fin encontrar el Presupuesto Consolidado correcto. Le adelanto que el Copia / Pega se les da bastante mal, pues incluso hay bastantes erratas en las que confunden el 2015 con el 2016 simplemente por copiar mal.

Como verá Sr. Alcalde, y agradeciéndole de antemano la magnífica colaboración y mano tendida que está ofreciendo a la oposición ya que hemos podido disponer de estas 891 páginas de Presupuesto con el increíble tiempo de un par de días para su estudio (por cierto Presupuesto sin Índice como sería lo normal para acceder más rápido a la información), algo sabemos seguro, y es que firma los documentos sin comprobar ni conocer su contenido.

Entenderá que esto que le estoy explicando sea lo suficientemente grave como para dudar, y con razón, de que todo lo expuesto en este Anteproyecto presentado sea correcto, y no sólo en cuanto a las cifras, sino incluso también en cuanto a su posible cumplimiento real.

Dejando de lado este lamentable hecho, me gustaría que me explicara algunas otras cosas, como por ejemplo porque se empeña en hablar en la Memoria de lo bien que lo hacen con un impuesto como el IBI y sin embargo dejan de comentar estas magníficas tablas que yo también puedo mostrarle sobre el esfuerzo fiscal en relación al Impuesto de Actividades Económicas, en relación al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en relación al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana o por último en relación al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Como verá, en todas esas tablas Torrejón se sitúa siempre en los primeros lugares de entre los municipios con mayor esfuerzo fiscal. Muestra unas tablas gráficas.

También me gustaría saber si efectivamente con este Presupuesto para el 2016 se cumplirá con el Plan de Ajuste que este Ayuntamiento tiene acordado sabiendo que con las cifras conocidas de este 2015 actualmente no se cumple.

Asimismo, le recuerdo que el endeudamiento, que tal y como indica el Informe de Intervención alcanza el 163%, está fuera de los límites establecidos



y sin embargo se permite presentar un Anteproyecto de Presupuesto donde los Gastos se incrementan nuevamente más que los Ingresos, saltando a la vista que los Gastos y Pasivos Financieros representan el 14,29% del total de los gastos presupuestados.

Hablando sobre los Ingresos presupuestados, desde este Grupo de Concejales y Concejales nos parece que no es la mejor manera de obtener ingresos la de liberar suelo público vendiéndolo y por tanto llevando a este Ayuntamiento a una pérdida patrimonial que no deberíamos permitirnos. Buscar ingresos únicamente por la vía de la venta de parcelas inmobiliarias no es la mejor manera de gestionar el patrimonio de todos los vecinos.

En relación a las inversiones presupuestadas, nos sorprende enormemente como se plantea la construcción de un parking en la zona centro sabiendo que el construido bajo la Plaza Mayor es claramente deficitario. Nos congratulamos al menos de que haya tenido a bien tener en cuenta la propuesta que llevábamos en nuestro programa electoral acerca de la creación de un carril bici, pero le recomiendo se lea nuestro programa entero y quizás entienda mejor lo que debe ser un verdadero carril bici y no es precisamente lo que Vds. entienden por ello.

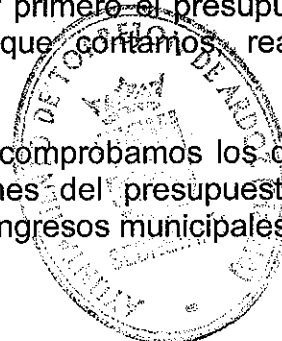
Por último incidir en el despropósito y el continuo pozo sin fondo que sigue siendo la EMVS, que pese a todos los informes negativos, este Gobierno municipal del PP sigue manteniendo a flote con diversos ajustes presupuestarios de hasta 3.550.000,00.-€ u operaciones de ingeniería financiera de muy difícil entendimiento.

A continuación interviene el Sr. Hernandez Herrero (GT) para decir lo siguiente: En primer lugar decir que echamos en falta los presupuestos participativos que ustedes tanto pregonan. No vemos relación entre el Anteproyecto de presupuestos que nos presentan y la pantomima que se han sacado de la manga, "para ir a la moda" suponemos. ¿Dónde están las necesidades de los vecinos y vecinas de Torrejón? en este anteproyecto.

En cualquier caso, un año más comprobamos que a la hora de confeccionar el presupuesto Municipal comienzan Ustedes a construir la casa por el tejado.

Lo normal y lo más coherente sería realizar primero el presupuesto de Ingresos para, una vez que sepamos con lo que contamos, realizar el presupuesto de gastos.

Y es año tras año, trimestre tras trimestre, comprobamos los desfases económicos que se producen en las liquidaciones del presupuesto y los seguimientos presupuestarios en lo referente a los ingresos municipales.





Todo esto ha supuesto que las partidas más importantes de gastos de este presupuesto se destinen a financiar una deuda corriente MILLONARIA a la que ustedes han sumido a este Ayuntamiento.

Los datos hablan por sí solos:

Los préstamos suscritos por ustedes en los últimos 7 años son de:

- 51 millones y medio de euros 2008 y 2011.
- 69 millones en 2012 para hacer frente al primer plan de pago a Proveedores.
- 31 millones en 2013 del préstamo del 2º plan de pago a proveedores.
- En 2014, como no había posibilidad de suscribir ningún otro préstamo, solicitaron un adelanto de 6 millones de euros como anticipo de las entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado del año 2014, cantidad que estamos devolviendo mensualmente hasta diciembre de 2016.

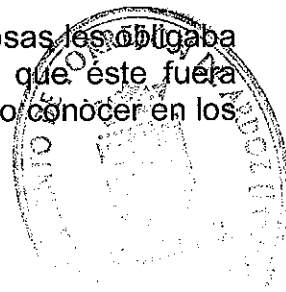
Además, fuera de préstamos, tenemos que hacer frente cada año a 2 millones de euros para pagar las obras de soterramiento de contenedores.

Y, sin olvidar, la deuda millonaria que no alcanzamos a cuantificar de la Empresa Municipal de la Vivienda.

Y, mientras tanto, en Torrejón tenemos que padecer subidas desorbitadas de impuestos, tasas y precios públicos, para hacer frente a la quiebra económica a la que han llevado a este Ayuntamiento.

No se nos olvida la subida del 60% en los recibos del IBI, o la aplicación de las tarifas máximas permitidas por Ley en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, o cómo de forma encubierta se incrementó en más de un cien por cien la tasa de vados comunitarios o la subida a las empresas del 50% del recibo de Impuesto sobre actividades económicas modificándoles la categoría de las calles. (Por cierto, y les recuerdo que para algunos de estos impuestos el Informe de Intervención les alerta de que sus previsiones no son realistas y es muy difícil que puedan cumplirse)

El informe de la Cámara de Cuentas entre otras muchas cosas les obligaba a incluir el presupuesto de la EMV en este presupuesto, y que este fuera fiscalizado por la intervención Municipal, lo que nos ha permitido conocer en los cuadros de amortización su millonaria deuda.



*[Handwritten signature and initials]*



Esperamos, además, que a corto plazo se realice una valoración de puestos de trabajo para cumplir así con otra de las exigencias de la Cámara de Cuentas y tener en cuenta las advertencias que TODOS LOS MESES efectúa la Intervención Municipal.

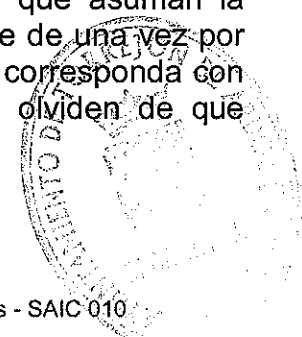
A pesar de todo, seguimos sin cumplir con la obligación de pagar a los proveedores en plazo máximo de 60 días. La liquidación del presupuesto del 2014 y el seguimiento presupuestario a 30 de Junio de 2015 así lo demuestran, otro dato que corrobora lo aquí expuesto son algunos de los Decretos de los que hoy se ha dado cuenta dónde aparecen pagos por trabajos realizados en la campaña de Navidad de 2014.

Difícilmente podemos exigir el cumplimiento de los contratos a estas empresas si no les pagamos en tiempo y forma. Basta con ver el estado de la limpieza en nuestras calles y el abandono de muchos de nuestros parques.

La alarmante situación económica que hoy tenemos, hay que buscarla en las decisiones que ustedes tomaron cuando asumieron el Gobierno de este Ayuntamiento, gastando descontroladamente y tomado decisiones que nos han llevado a esta situación. Entre ellas:

- La creación de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, causante de buena parte de la deuda millonaria de este Ayuntamiento y un inmovilizado de más de 2000 plazas de aparcamiento con una Hipoteca de más de 11 millones de euros que sigue pesando sobre nuestra economía.
- La otra decisión faraónica fue la modificación puntual del Plan General que aprobaron en el año 2008. En este caso tuvimos mucha más suerte porque gracias a las alegaciones presentadas fundamentalmente por los empresarios afectados, les obligaron a dar marcha atrás en este Proyecto, que de haber seguido adelante hubiera supuesto sumir en una ruina infinitamente mayor a este Ayuntamiento, además de las repercusiones impredecibles que habrían tenido que padecer los empresarios y trabajadores afectados por esta modificación. Vamos, que la ruina económica que está suponiendo la gestión de la EMVS se hubiera quedado en una mera anécdota de haber seguido adelante con este Proyecto.

Así las cosas solo les pedimos un poco de autocrítica, que asuman la realidad económica en que han sumido a este Municipio y que de una vez por todas presenten un presupuesto de ingresos y gastos que se corresponda con la realidad actual de este Ayuntamiento. Ah, y que no se olviden de que



*[Handwritten signature and initials]*



Ustedes ahora están vendiendo una consulta para hacer que los presupuestos sean participativos, por lo tanto, cuenten con los vecinos y vecinas de Torrejón.

Interviene el Sr. Navarro Coronado (PP) para expresar su crítica a los cuatro grupos de la oposición por lo que considera poca dedicación al trabajo, habiendo dispuesto de cinco días para el estudio del expediente. Lamenta que se esté poniendo en cuestión a los trabajadores municipales y pide humildad.

Seguidamente hace referencia a la venta de suelo municipal para la construcción de un centro comercial que se contiene en el proyecto de presupuesto y que generará muchos ingresos al Ayuntamiento y señala que muchos grupos municipales se opusieron a esta operación.

En cuanto a los presupuestos participativos que el grupo Ganar Torrejón considera una pantomima, pide respeto hacia las iniciativas que están dando pasos importantes hacia la participación ciudadana y da ejemplos de diversas medidas e iniciativas que los vecinos de la ciudad han ido aportando.

Sin más intervenciones se somete a votación la **enmienda a la totalidad** del Grupo de Concejales de PSOE, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: NO; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT: SI

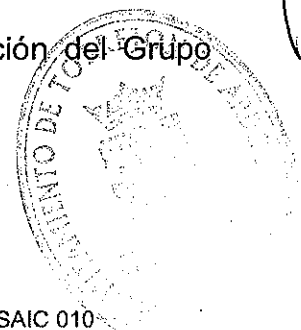
No se aprueba la enmienda a la totalidad por existir más votos negativos que positivos.

A continuación, se somete a votación la **moción** por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: NO; PSOE: NO; C'S: NO; GT: NO

**6º.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación con la petición de un Plan de Choque contra la pobreza, en especial la pobreza infantil y de refuerzo de los servicios sociales de Torrejón de Ardoz.**

El Sr. Fouce Fernández (PSOE) hace lectura a la moción del Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:





"Torrejón de Ardoz, desde que el Partido Popular gobierna en junio de 2007, es conocida por el aumento espectacular y desmedido de la deuda, por la mayor subida de impuestos que nunca tuvo esta ciudad, por el mayor recorte a los derechos democráticos y participativos que nunca antes se hizo, salvo en tiempos de la dictadura franquista y por los recortes, especialmente en políticas sociales.

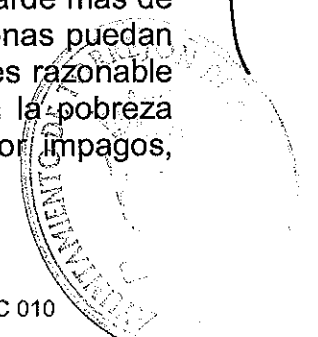
Acabamos de conmemorar el Día Internacional Contra la Pobreza y podemos constatar como las desigualdades crecen en el mundo, en nuestro país y también en nuestra ciudad, una triste e indigna realidad a la que contribuyen sus políticas de recortes, que perjudican a las familias que menos tienen al dejarlas sin ningún tipo de protección, en un riesgo más que evidente de exclusión social.

En el transcurso de la pasada legislatura eliminaron la ayuda a domicilio y la teleasistencia, aunque luego recuperasen esta última en periodo electoral ¿Van a continuar prolongando este recorte? Creemos firmemente que el Ayuntamiento tiene que volver a recuperar estas coberturas sociales, porque hacerlo es de justicia, da independencia a las personas y previene la exclusión.

Según datos oficiales del Ministerio, somos la ciudad de más de 50.000 habitantes con menos inversión en políticas sociales de España, algo que nos sonroja y nos parece sumamente injusto. Por mucho que el PP se esfuerce presupuesto tras presupuesto en intentar hacer pasar por gasto social las partidas en parques y jardines, Medio Ambiente, etc. esto no cuela para nadie, ni siquiera el Ministerio tiene en cuenta estos datos a la hora de contabilizar las cifras de inversión en gasto social, como diría Rajoy un plato es un plato, un vaso es un vaso... Y el gasto social es gasto social.

Es absolutamente necesario y urgente poner freno a esta situación y revertirla cuanto antes. Sr. Alcalde, concejales y concejalas del Partido Popular, no se les cae la cara de vergüenza ante este dato, que manifiesta muy a las claras que una de las materias en las que Vds. han realizado más recortes sea en políticas sociales, precisamente cuando estamos inmersos en la más dura crisis de los últimos tiempos.

No es tolerable que se recorten las becas de comedor o las becas de libros, no pueden recortarse las ayudas de emergencia que dan nuestros servicios sociales, precisamente cuando estos recursos son más necesarios que nunca. Resulta condenable que la Renta Mínima de Inserción tarde más de un año en tramitarse y concederse, así no se prevé que las personas puedan seguir cayendo por la pendiente de la pobreza y la exclusión. No es razonable en un país moderno que haya familias y personas que vivan en la pobreza energética y las compañías les puedan cortar los suministros por impagos,





como no lo es que se las desahucie por parte de las entidades bancarias, incumpliendo uno de los derechos constitucionales fundamentales.

Queremos además que esta situación se aborde con los colectivos sociales del municipio a los que tanto les debemos, queremos que se constituya una mesa estable de trabajo con el tejido social y con representación de todos los grupos políticos, para que puedan coordinarse las acciones que cada colectivo desarrolla y pueda darse una respuesta integral y completa al problema de la pobreza y exclusión en nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos para su aprobación los siguientes

#### ACUERDOS

- Recuperar el servicio de teleasistencia y ayuda a domicilio en nuestra ciudad como instrumentos preventivos básicos y fundamentales para dispensar una prestación de ayuda eficaz a nuestros dependientes y evitar que empeoren.
- Recuperar la inversión en políticas sociales.
- Recortar los tiempos de tramitación y concesión de la Renta Mínima de Inserción, de tal manera que las familias y personas puedan beneficiarse de esta prestación lo antes posible y no quedar desamparados y en grave riesgo de exclusión social.
- Constitución de una mesa de trabajo permanente con las entidades sociales y con la participación de todos los grupos políticos de la Corporación para poner en marcha iniciativas compartidas de respuesta a estas situaciones.
- Poner en marcha los comedores escolares en todos los periodos vacacionales (Navidades, Semana Santa y verano) para garantizar que TODOS los niños y niñas de nuestra ciudad reciban al menos una comida diaria.
- Poner en marcha un Plan Municipal de Vivienda Social de Emergencia con parte del amplio stock de pisos disponibles de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo (esto si es verdadero compromiso y gasto social).



Torrejón de Ardoz, 22 de octubre de 2.015. Fdo.: Guillermo Fouce.  
Portavoz Grupo Mpal. PSOE”

Se da lectura a la **enmienda a la totalidad** que aporta en este acto el portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular y que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno local a que siga llevando a cabo medidas y actuaciones en materia social.

Torrejón de Ardoz, a 28 de octubre de 2015. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro Coronado.

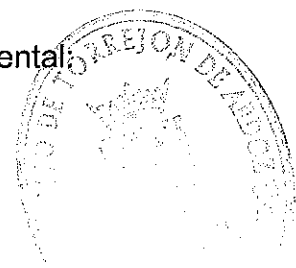
Interviene seguidamente el Sr. Hernández Herrero (GT) para decir que Ganar Torrejón está conforme y apoya la moción presentada por el Partido Socialista orientada a crear y desarrollar iniciativas encaminadas a la prevención y erradicación de la pobreza infantil en nuestro municipio.

Es un hecho, que con la situación de crisis se han incrementado las familias en situación de vulnerabilidad de la localidad que precisan una Atención Integral por parte de un Sistema fuerte de Servicios Sociales.

Esta respuesta necesaria de fortalecimiento de una red de atención social municipal no se ha producido en estos años de crisis en Torrejón, es más, el objetivo por parte de este gobierno municipal así como por parte de la Comunidad ha sido eliminar tanto los servicios y prestaciones que hasta hace poco eran universales dejando en la cuneta a muchas familias que cada vez están más endeudadas y con menos cobertura desde lo público.

Y en el centro de estas situaciones de exclusión están los/as menores, que representan el colectivo más vulnerable y hacia donde deben dirigirse todos los esfuerzos para mejorar su calidad de vida desde todas las administraciones públicas, también desde la local.

Es por todo ello, que para nuestro grupo es fundamental







- \* Que se incremente el catálogo de prestaciones y servicios que se puedan proporcionar desde los Servicios Sociales municipales;
- \* Que se aumente la partida de ayudas económicas de urgente necesidad para cubrir las necesidades de subsistencia de aquellas familias e individuos que tienen que esperar más de un año para poder percibir la cuantía económica de la Renta Mínima de Inserción,
- \* Que se exija a la Comunidad de Madrid, la adopción de medidas urgentes para mejorar esta prestación en cuanto a la reducción de los plazos,
- \* Que se mejoren los itinerarios de inserción socio laboral de los/as ciudadanos/as que son beneficiarios de la Renta Mínima de Inserción.
- \* Que se mejore la coordinación entre concejalías con competencia en materia de Infancia para planificar la partida de becas escolares, comedores escolares... de una forma eficaz.
- \* Y, sobre todo, que se municipalice el servicio de tele asistencia

Por último, sí que nos parece oportuno recalcar que en política debemos ser coherentes. Si apostamos por que las competencias en materia de Bienestar Social sean gestionadas desde el Ayuntamiento, no podemos al mismo tiempo, apoyar propuestas que supongan la pérdida de estas competencias o la delegación de las mismas a favor de la Comunidad de Madrid. Por lo tanto, sí a la moción que presenta el grupo socialista pero dejando claro que nosotros/as no defendemos que sea la Comunidad de Madrid la que asuma las competencias en materia de Bienestar Social, como se aprobó en el pleno anterior con nuestro voto en contra.

Sin más intervenciones, se somete a votación la **enmienda a la totalidad** por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: NO; PSOE: NO; C'S: NO; GT: NO

Se aprueba la enmienda a la totalidad.





**7º.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación con puesta en marcha de un verdadero proceso de presupuestos participativos para el ejercicio 2016.**

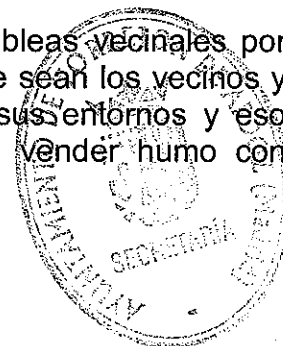
Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales del PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

“Hace unos días nos llegó una noticia que nos dejó perplejos y sorprendidos a partes iguales, en una hoja a todo color, el nuevo alcalde, Ignacio Vázquez, llamaba a los vecinos a participar en un sucedáneo de presupuestos participativos. Resulta increíble que pretendan engañar de una manera tan clara a los vecinos buscando un titular que no se corresponde en nada con la realidad, que es otra bien distinta, en la que Vds. han eliminado todos los mecanismos de participación ciudadana, demostrando muy a las claras que no les importa lo más mínimo la opinión de los vecinos y vecinas y de las entidades sociales. Lo único que les importa es engrasar una vez más su máquina de propaganda y manipulación pagada con las arcas municipales, obtenido con la mayor subida de impuestos de la ciudad.

Si uno lee la hoja informativa se da cuenta del engaño, lo que proponen es que los vecinos registren sus propuestas. Esto señor Vázquez no es hacer unos presupuestos participativos, no lo es en ningún caso, si era una propuesta para desarrollar presupuestos participativos las que año a año le venía haciendo este grupo político y Vds. rechazaron sistemáticamente.

Si es un ejercicio de presupuestos participativos lo que aparece en el Reglamento de Participación Ciudadana que aún sigue colgado en la web y que menciona el Título VIII. Artículo 26.2. *“El Gobierno municipal facilitará a los Consejos el presupuesto desglosado por partidas y programas, con el tiempo suficiente para que cada Consejo pueda tener una opinión y aportar ideas a dicho presupuesto. Asimismo, el Ayuntamiento comunicará al Consejo las decisiones que adopte en todos los asuntos de trascendencia para el sector”*. (Adjuntamos Reglamento de Participación Ciudadana de Torrejón) Como otros que les dan a ustedes dolores de cabeza porque son un gobierno alérgico a la participación (por ejemplo lo que señala el reglamento de participación de dar la palabra a los vecinos en los plenos).

Hacer presupuestos participativos es convocar asambleas vecinales por barrios, asignar a cada barrio dinero del presupuesto y que sean los vecinos y vecinas, quienes decidan las obras que se realizan en sus entornos y eso ustedes no lo pretenden hacer, porque su intención es vender humo con titulares falsos a través del engaño.





00244

Por eso el grupo municipal socialista quiere hoy pedir un ejercicio de desarrollo de los presupuestos participativos, articulados con la puesta en marcha de nuevo de aquello que Vds. suprimieron de forma unilateral entre sus primeras medidas cuando gobernaron, pero estaban de acuerdo en crear y fomentar en la oposición: los Consejos de Barrio, para que desde ellos y de manera abierta a otros ciudadanos y ciudadanas los vecinos y vecinas de cada barrio puedan decidir democráticamente entre todos a que destinar el dinero que tienen asignado.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos para su aprobación los siguientes

#### ACUERDOS

- Volver a constituir los Consejos de Barrio.
- Poner en marcha asambleas vecinales con la participación de toda la ciudadanía, enmarcadas en los Consejos de Barrio para valorar y votar las prioridades de cada barrio, de cara a ser tenidas en cuenta en los nuevos presupuestos.

Torrejón de Ardoz, 22 de octubre de 2015. Fdo.: Guillermo Fouce.  
Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

Por el portavoz del grupo PP se da cuenta de la **enmienda a la totalidad** que, literalmente, dice lo siguiente:

“ Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Poner en valor el que por primera vez en la historia del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, el alcalde Ignacio Vázquez, ha puesto en marcha el programa de Presupuestos Participativos en el que los vecinos y entidades sociales aportan sus propuestas para la elaboración de los Presupuestos del Ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz, a 28 de octubre de 2015. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro Coronado”.

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Hernández Herrero (GT) para decir lo siguiente:





00245

En relación a la moción que presenta el grupo socialista decir que, por nuestra parte, la vamos a apoyar porque consideramos que es un primer paso para llegar a unos verdaderos presupuestos participativos y que, en caso de aprobarse, ya habríamos avanzado mucho.

Miren, participar es fomentar la participación, la implicación de la sociedad en el día a día de la vida pública. Participar es generar los mecanismos para hacerlo posible y, sobre todo, dotar de las herramientas necesarias para que, realmente, se pueda participar.

Para participar no basta con preguntar. Para fomentar la participación no basta con generar una campaña de marketing, por cierto y una vez más, pagada con dinero público. Dotar de herramientas de participación va mucho más allá, pero mucho más, de crear un enlace en una página web y abrir un cuestionario para recoger sugerencias.

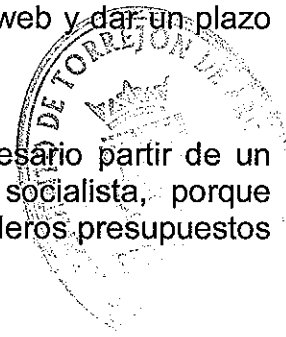
Participar, sr. Alcalde, aun siendo importante, no es que Ustedes se reúnan con un grupo de vecinos escuchen sus quejas y les prometan que, a lo mejor, en un par de años, habrá dinero para atender y cubrir sus necesidades. Necesidades que, por cierto, hoy no pueden ser cubiertas porque hay que pagar una deuda contraída o, simplemente, porque los intereses municipales son otros y los de la ciudadanía no son prioritarios.

Eso que Ustedes hacen NO es participar es PREGUNTAR. Y son cosas muy distintas.

Participar es dar la palabra de verdad a la ciudadanía, que ésta sea consciente de que toma parte de un espacio en el que se posiciona, en el que interactúa para conseguir cosas. Participar es favorecer la presencia social en la esfera pública para reclamar situaciones o demandar cambios.

Y para hacerlo hay que poner en marcha una metodología, muy compleja, mucho más que colgar un enlace en una página web y dar un plazo de un mes para que la gente opine.

Para hacer unos presupuestos participativos es necesario partir de un acuerdo político, por eso vamos a apoyar la moción socialista, porque entendemos que da el primer paso para llegar a unos verdaderos presupuestos participativos.





Y una vez consigamos ese acuerdo hay que difundir para atraer la participación, hay que informar a la ciudadanía activa, hay que capacitar y formar a quienes van a estar en todo el proceso, hay que aprobar un calendario, hay que conformar grupos de trabajo y estructurar el trabajo por sectores (barrios y vecinos, movimientos sociales, consejos sectoriales...), hay que recoger las propuestas, hay que conformar un equipo técnico que las valore y cuantifique, hay que constituir órganos plurales y multidisciplinares que priorice a partir de las valoraciones técnicas sobre las propuestas, hay que conformar una Mesa del Presupuesto que eleve a pleno sus decisiones y, finalmente, el pleno municipal tendrá que aprobar las propuestas y proceder a su ejecución.

Como entendemos que el movimiento se demuestra andando y consideramos que la moción socialista es un primer paso hacia este complejo pero apasionante modelo de participación, nosotros vamos a votar que SÍ a la moción instando al resto de los grupos municipales a hacer lo mismo con el fin de que, por lo pronto, este Ayuntamiento adopte el compromiso unánime de que todos y todas vamos a trabajar porque los presupuestos de 2017, no ya los que ustedes nos han traído hoy, sean verdaderamente participativos”.

Sin más intervenciones, se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: NO; PSOE: NO; C'S: NO; GT: NO

En consecuencia se aprueba la enmienda a la totalidad y habrá que actuar en consecuencia.

**8º.- Moción del Grupo de Concejales de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía relativa a la situación de un afectado torrejonero por Síndrome de Morquio.**

El Sr. Jeréz Castellanos (C's) hace lectura de la moción del Grupo de Concejales de Ciudadanos que, literalmente, dice lo siguiente:

“El síndrome de Morquio es una de las llamadas enfermedades raras, es decir, aquellas que padecen un porcentaje muy pequeño de la población y que por tanto no suelen tener prioridad a la hora de ser investigadas. Las enfermedades raras en muchas ocasiones suponen un gran enigma para la medicina y las familias de los pacientes ponen todas sus esperanzas en la búsqueda de una medicación que al menos mitigue las consecuencias de éstas. Pero ésta en muchas ocasiones llega tarde o incluso no llega nunca.



El síndrome de Morquio es una enfermedad genética recesiva y sus pacientes se caracterizan por la ausencia de enzimas que descomponen las largas cadenas de azúcares necesarias entre otros, para el desarrollo de los huesos. Fue detectada por primera vez por el doctor uruguayo Morquio al estudiar cuatro miembros de la misma familia que la padecían. Ese mismo año un doctor inglés, el Dr. Brailsford también hizo referencia a ésta por lo que suele recibir el nombre de Morquio- Brailsford.

Los pacientes afectados de Morquio suelen presentar rasgos comunes como la estatura corta (o muy corta en ocasiones), enfermedad severa en los huesos o una falta continuada de retención de la inteligencia. Aunque las formas de manifestarse pueden variar mucho de unos pacientes a otros incluso dentro de la misma familia.

Según la ausencia de dos tipos de enzimas el síndrome de Morquio se clasifica en A si falta la galactosamina -6- sulfatasa o B si el paciente tiene ausencia de beta-galactosidasa. Como se ha reseñado estas enzimas son las encargadas de descomponer un tipo de grandes cadenas de azúcares en concreto las Mucopolysaccharides. Estas son las responsables de la formación de los huesos, los cartílagos, los tendones, la piel y otros tejidos. Cualquier tejido del cuerpo tiene en mayor o menor grado una proporción de esta cadena de azúcares como por ejemplo el líquido que baña las articulaciones. El efecto de carecer de estas enzimas es doble: por una parte el deficiente desarrollo óseo y por otra los efectos perniciosos que provoca la acumulación en los huesos de cadenas de azúcares sin descomponer.

La enfermedad lleva a que los pacientes tengan una estatura corta, detectándose una desaceleración en el crecimiento a partir de los 18 meses y un estancamiento a los 8 años, cuando suelen alcanzar su estatura definitiva. Otra de las características de esta enfermedad es la gran cantidad de enfermedades y trastornos asociados:

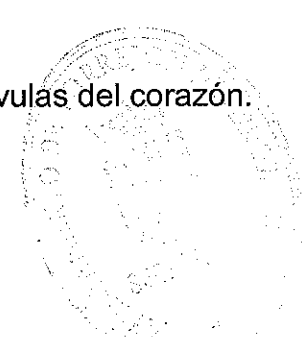
*-Problemas Respiratorios*

Debido a que mientras que su esternón crece con normalidad su espina dorsal se estanca por lo que se produce una curvatura pronunciada del pecho lo que suele dificultar su respiración y están indefensos ante infecciones en el pulmón.

*-Problemas cardíacos*

Como soplos, problemas de goteo o bloqueo en las válvulas del corazón.

*-Hernias*





El abdomen se deforma debido a la postura, los músculos son débiles y el hígado y el bazo no están en proporción a su cuerpo. Se suelen producir hernias por detrás del ombligo, en las ingles, etc.

*-Problemas óseos y en las articulaciones*

Algunos huesos se encuentran estancados y oprimidos por los órganos por lo que los nervios y el sistema nervioso también suele verse afectado. Las vértebras son muy planas, deformes y no conectan bien unas con otras por lo que se producen curvaturas que pueden ser muy pronunciadas.

*-Problemas en el cuello*

Algunos huesos se encuentran muy comprimidos y esto puede afectar al cordón dorsal que es una cadena de nervios que lleva información al cerebro y al resto del cuerpo. Si la afección es muy severa puede tener consecuencias muy graves.

*-Escoliosis*

*-Rigidez en las articulaciones*

Debido a la falta del líquido que las lubrica

*-Caderas dislocadas*

*-Tobillos débiles y rodillas dobladas con los dedos de los pies deformados.*

*-Muñecas curvadas*

*-Problemas visuales y oculares*

Debido a la acumulación de cadenas de azúcares sin descomponer que nublan la córnea y producen cataratas y enfermedades como el astigmatismo y la hipermetropía.

*-Sordera conductiva severa*

Actualmente se calcula que en España hay menos de 40 niños con esta enfermedad y unos 350 casos en todo el mundo. La enfermedad de Morquio no tiene cura pero en el último año se ha implementado un medicamento llamado Vimizin de los laboratorios Biomarin que aunque se encuentra en estado experimental ha sido probado con éxito en numerosos pacientes ya que mejora considerablemente la calidad de vida de los afectados y alarga su esperanza de vida que actualmente no llega a los 40 años.



### La historia de Daniel Llano

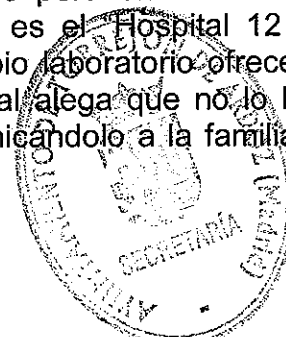
Daniel Llano es un niño torrejonero de 18 años que padece esta enfermedad en su variante de tipo A. Según cuenta su madre, cuando nació tenía una talla y peso bastante grande pero aproximadamente al año su crecimiento se estancó. Además sufría continuas enfermedades sobre todo respiratorias como bronquitis aunque también digestivas. Poco a poco su cuerpo empezaba a deformarse (manos, piernas, pecho o costillas) aunque en un principio no se le dio importancia.

Al año, el Departamento de Digestivo del "Hospital Niño Jesús" de Madrid deriva el caso hacia la unidad de metabólicos donde se le hace una biopsia del antebrazo derecho. Tras nueve meses, el día 27 de febrero de 2002, cuando el niño tiene 3 años y 11 meses es diagnosticado como afectado por enfermedad de Morquio MPS IV TIPO A.

Acto seguido el "Hospital Niño Jesús" deriva a Daniel al "Hospital 12 de octubre" por ser el que mejor está preparado para enfrentarse a este tipo de enfermedades. Como no había un tratamiento propiamente dicho, los esfuerzos de los médicos se han centrado en mitigar los efectos de la enfermedad para lo que Daniel ya ha pasado por 14 operaciones. En su mayoría pretenden corregir atrofas, roturas de huesos y articulaciones, dolor de cuello, caderas o rodilla.

Además, padece de forma recurrente bronquitis, tiene alergia al olivo, saturaciones bajas de oxígeno por lo que duerme con un BIPAP, apneas, cansancio, compresión bulbo-medular, escoliosis, pérdida de audición, cataratas, hipermetropía, astigmatismo, otitis, músculos con poca fuerza y corazón grande en relación con la caja que lo alberga. El torrejonero en la actualidad mide 1,09 m, sufre malformaciones y tiene dificultades para respirar y moverse.

En mayo de 2014, los laboratorio Biomarin ofrecieron mediante un programa Early Access que dura hasta diciembre de 2015, un tratamiento en su fase experimental que si bien no es capaz de curar la enfermedad sí mejora considerablemente su calidad de vida y puede alargarla. El medicamento, de nombre Vimizin se le ofreció a 8 pacientes españoles pero en el caso de Daniel, a pesar de ser seleccionado para el ensayo, es el "Hospital 12 de octubre" quien se niega a administrarlo aunque el propio laboratorio ofrece la terapia durante 8 meses de manera gratuita. El hospital alega que no lo han autorizado porque "no está probada su eficacia" comunicándolo a la familia el 25 de junio de 2014.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*





Sin embargo, tanto la doctora del niño como su familia insisten en aceptar los 8 meses gratuitos durante el periodo de ensayos que le ofrecen los laboratorios y decidir después si seguir o no con el tratamiento. Aun así, la posición del hospital es tajante y se niega una vez más por lo que Daniel pierde la oportunidad de entrar en el ensayo y no se acoge a los 8 meses gratis de terapia que le habían ofrecido.

El 23 de marzo de 2015 la Agencia Española del Medicamento aprueba el uso de Vimizin por lo que la doctora del niño solicita en dos ocasiones que se le administre en la modalidad de uso compasivo al hospital pero éste vuelve a rechazarlo en dos ocasiones.

Según sus familiares, la razón responde al elevado precio del medicamento que rondaría los 300.000 euros al año dependiendo del peso del paciente y que deberían de ser sufragados por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Desde entonces su familia ha emprendido una larga lucha para que Daniel pueda ser tratado con el medicamento. Su madre ha acudido a distintos medios de comunicación, ha escrito cartas al Defensor del Pueblo, la Casa Real, la Reina Letizia, etc. De momento solo han conseguido evasivas y negativas ante sus demandas sin llegar a una solución que mejore la calidad de vida de su hijo.

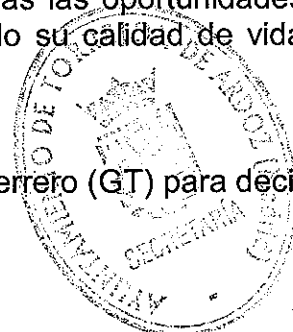
A pesar de que el tratamiento ya está siendo administrado en varias provincias españolas como Málaga, Valladolid, Barcelona, Santiago, Mallorca o Gerona, la Comunidad de Madrid, por el momento, se niega a hacerse cargo del coste.

Por todo lo expuesto y considerando que la salud de los ciudadanos debe de estar por encima de cuestiones políticas, económicas o de cualquier otra índole, se propone la siguiente:

### MOCIÓN

Instar a la Comunidad de Madrid de que se le suministre el tratamiento Vimizin de los laboratorios Biomarin para el Síndrome de Morquio A o mucopolisacaridosis IV A a Daniel Llano Acosta afectado por la enfermedad y que viviendo en la Comunidad de Madrid ha perdido todas las oportunidades de acceder pronto a la terapia, habiendo esto empeorado su calidad de vida desde entonces con daño irrecuperable.

Toma la palabra a continuación el Sr. Hernández Herrero (GT) para decir lo siguiente:





Es sabida la defensa que el grupo Ganar Torrejón realiza del Sistema Público de Salud, siempre

Para nosotros/as, defender un Sistema público implica defender sus principios inspiradores; principios que se basan en un sistema de financiación y gestión pública, universal, de carácter gratuito y sobre todo es defender un sistema que garantiza la igualdad y la equidad en la prestación de los servicios sanitarios de todas las personas, independientemente de la enfermedad que padezcan, si ésta es común o es una enfermedad de las llamadas raras, independientemente de la situación administrativa de las personas, independientemente de la comunidad donde viva.

Por todo ello, Ganar Torrejón, denunciará e instará siempre a las instituciones correspondientes con competencia en dicha materia, en este caso la Comunidad de Madrid, a que no se vulneren ni se mermen ninguno de estos principios ni derechos, y en el caso concreto que nos presenta el grupo de Ciudadanos sobre la situación de desprotección de Daniel, exigimos que pueda acceder en condiciones de equidad a una atención especializada, multidisciplinar y de proximidad de una forma inmediata.

Por todo ello Ganar Torrejón apoya la moción en todo su sentido para que nuestro vecino pueda recibir el tratamiento pautado que mejorará su calidad de vida. Y además, nos ponemos a disposición de Daniel, su familia y amigos para colaborar en cuantas campañas, actividades e iniciativas vayan a llevarse a cabo en defensa de su caso.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT: SI

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día.

**9º.- Moción del Grupo de Concejales de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía relativa a la publicación de la Agenda y los Viajes de todos los Concejales.**

El Sr. Jerez Castellanos (C's) hace lectura de la moción del Grupo de Concejales de Ciudadanos que, literalmente, dice lo siguiente:

"Tal y como establece la Ley 19/2013 del 9 de diciembre, la transparencia y el acceso a la información como vehículo para establecer una relación más cercana entre los ciudadanos y sus representantes públicos, debe



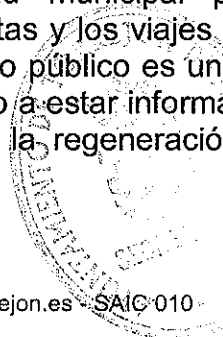
ser un objetivo de primer orden para las sociedades democráticas modernas. El mejorar esta relación no sólo viene a colmar parte de las expectativas puestas por los electores en sus representantes sino que una sociedad más crítica y mejor informada presiona a sus políticos para una mejor y más honesta labor de Gobierno y repercute positivamente en la eficacia y en la optimización de recursos contribuyendo al desarrollo y crecimiento económico en un ambiente de estabilidad democrática y participación ciudadana.

Tal y como señala dicha Ley, "sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete al escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan podremos responder a una sociedad que es crítica y exigente". Los ciudadanos deben ser árbitros del escenario político empoderados de información veraz y precisa sobre la actuación de sus representantes, éstos deben de tener cauces suficientes de participación y expresión a lo largo de todo el ejercicio y poder comunicarse de manera constante y fluida con sus gobernantes para juzgar su labor y enriquecerla al mismo tiempo alimentando de "realidad y calle" la acción de los políticos.

Las demandas de ciudadanos en cuanto a transparencia y la exigencia de una regeneración democrática profunda se han puesto de manifiesto en numerosas ocasiones. Un ejemplo de ello son los estudios de opinión que realiza el CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas) donde la desconfianza en la política y por ende en los políticos es una constante. Parte de ese recelo se fundamenta por la opacidad que existe en las actividades que enmarcadas en la vida municipal realizan los concejales de las Corporaciones como encuentros con asociaciones, sindicatos, empresas, colectivos u otras organizaciones de la sociedad civil donde se negocian y tratan asuntos interesantes para los ciudadanos. Dichos encuentros rara vez se publican y en muchas ocasiones conllevan gastos de representación asociados como viajes, estancias en hoteles o comidas que se cargan a los presupuestos municipales.

La agenda de todos los concejales debería ser de dominio público y por lo tanto, accesible a todos los vecinos que lo deseen. Actualmente y no siempre de manera actualizada se publica en la web municipal los actos más relevantes en los que participa el señor alcalde, actos como ruedas de prensa e inauguraciones olvidando otros eventos que a nuestro juicio también tienen relevancia.

Desde Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía apostamos por que la transparencia sea la máxima que guíe la actividad municipal por lo consideramos que la publicación de las agendas completas y los viajes de los políticos en el ejercicio de su cargo sufragados con dinero público es un gesto de honestidad hacia los ciudadanos facilitando su derecho a estar informados y contribuyendo a una labor más eficaz. Pensamos que la regeneración que





tanto demanda nuestra sociedad debe comenzar por gestos en el ámbito de los gobiernos locales, como en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para servir de correa de transmisión hacia otras instituciones de alcance más general.

Por todo lo expuesto, considerando que el derecho a estar informados de los ciudadanos exige los esfuerzos necesarios por parte de sus representantes, el Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía plantea la siguiente:

### MOCIÓN

1. Hacer pública la agenda completa del Alcalde y de todos los concejales de la corporación incluyendo reuniones con asociaciones, empresas, sindicatos, colectivos, etc., antes de su celebración o en todo caso en un plazo no superior a 15 días hábiles después de la misma.
2. Hacer públicos los viajes que los concejales realizan en el desempeño de su cargo y que se sufragan con fondos públicos. Asimismo se hará una breve descripción de cada uno de ellos señalando la fecha, el motivo, el medio de transporte y una vez se haya dado orden de pago, el importe total de viaje desglosado (transporte, alojamiento, comidas, etc.). La información deberá de estar disponible en un plazo no superior a 15 días hábiles tras la realización del viaje.
3. Publicar las informaciones en la web municipal habilitando un espacio especial con banner en la portada. Torrejón de Ardoz, octubre de 2015.

Se da cuenta seguidamente de la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** que, literalmente, dice lo siguiente:

“Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Poner en valor que el actual Gobierno local ha impulsado que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tenga un Portal de Transparencia que ha sido calificado con un sobresaliente por la organización no gubernamental Transparencia Internacional, convirtiendo a Torrejón de Ardoz en una de las pocas ciudades de España con su Ayuntamiento más transparente.
- En este Portal de Transparencia se informa que desde que gobierna la ciudad el actual Gobierno local sus componentes no han recibido del Ayuntamiento asignación económica para realizar viajes o para almuerzos y cenas. Algo que no ocurría con la anterior Coalición de



Gobierno que se gastó importantes cantidades económicas en la celebración de viajes, almuerzos y cenas.

Torrejón de Ardoz, a 28 de octubre de 2015. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro Coronado.

Se da lectura a la **enmienda parcial del Grupo Sí Se Puede** que, literalmente, dice lo siguiente:

#### ENMIENDA PARCIAL:

A LA MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA EN EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, RELATIVA A LA PUBLICACIÓN DE LA AGENDA Y LOS VIAJES DE TODOS LOS CONCEJALES.

En el apartado 1 eliminar "***o en todo caso en un plazo no superior a 15 días hábiles después de la misma***".

Interviene el Sr. Hernández Herrero (GT) para decir lo siguiente:

Segunda moción que, en el día de hoy, se refiere por distintos motivos a la escasez de transparencia en la ejecución y gestión de lo público en este Ayuntamiento.

Y el problema no es que esta sea la segunda moción que incide sobre este asunto, el problema es que sólo en este pleno van a ser hasta cinco las mociones que ponen sobre la mesa el escaso o nulo uso de la transparencia que se hace en y desde este Ayuntamiento en la gestión diaria de lo público.

Tendremos tiempo, sin duda, de argumentar más y mejor sobre transparencia en nuestras intervenciones en algunas de las mociones que siguen. Ahora el grupo de Ciudadanos pide algo tan sencillo como que se hagan públicas las agendas y viajes de todos/as los/as concejales de esta Corporación.

Y nosotros nos preguntamos, ¿cuál es el problema?

Los/as concejales de la oposición también hacemos nuestro trabajo, como representantes institucionales que somos y, por lo tanto, también nuestras agendas deben de ser públicas y estar al alcance de quien las solicite.

Señores y señoras concejales del PP, creemos que no es difícil de entender que entre los cuatro grupos de la oposición representamos casi al 50% de la población de Torrejón de Ardoz en número de escaños en este



pleno. Y tampoco es difícil de entender que Ustedes, propiciando que sólo sea su grupo el que dé a conocer sus actividades institucionales a través de las herramientas municipales están, no sólo ocultando información, al resto de la ciudadanía que no se ve reflejada en Ustedes, sino que, además, están faltando claramente a la verdad de lo que se hace desde esta Corporación en aras a mejorar el día a día de nuestros vecinos y vecinas.

Por lo tanto, les animamos a que reflexionen y piensen qué es lo que quieren para nuestros/as vecinos, si manipularlos pase lo que pase u ofrecerles la información de la que dispongan, aunque eso suponga, informar sobre lo que hacemos el resto de los miembros de la Corporación que no pertenecemos a su grupo y que luego, cada torrejonero/a, decida.

Nosotros lo tenemos claro, como se pueden imaginar. Y por eso motivo, vamos a apoyar la moción que presenta el grupo municipal de Ciudadanos para que se publiquen las agendas y viajes de todos los concejales de esta Corporación.

Se somete a votación la **enmienda a la totalidad** por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: NO; PSOE: NO; C'S: NO; GT: NO

En consecuencia, se aprueba la enmienda a la totalidad.

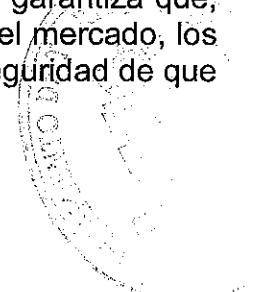
**10º.- Moción del Grupo de Concejales de Ganar Torrejón (IU-EQUO) para solicitar la contratación inmediata por parte de este ayuntamiento de un/a Inspector/a de Consumo.**

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de Ganar Torrejón que, literalmente, dice lo siguiente:

Torrejón de Ardoz, a día de hoy, no tiene Inspector de Consumo. Y no lo tiene porque, a pesar de que desde febrero de 2015 esa plaza municipal está vacante, Alcaldía decidió suspender el proceso de sustitución de ese perfil. Los motivos, formalmente, se desconocen.

Estamos hablando de una plaza de Inspector de Consumo, un perfil que va más allá de cubrir un puesto de funcionario en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Estamos hablando de un perfil profesional y técnico que garantiza que, ante cualquier mínimo alerta existente sobre algún producto en el mercado, los consumidores y consumidoras de nuestro municipio tengan la seguridad de que su Ayuntamiento está velando por sus derechos.

Eso, en estos momentos, no se puede garantizar.





Hasta el momento, y siguiendo la cronología de los hechos, sabemos que con fecha 23 de febrero de 2015, causó baja por excedencia voluntaria la Inspectora de Consumo de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC).

También sabemos que con fecha de 14 de abril de 2015 se aprobaron las Bases específicas para cubrir como funcionario interino la mencionada vacante.

Unos días después, el 4 de mayo de 2015, se aprobaba la lista de admitidos y excluidos para cubrir esa plaza, convocando al Tribunal Calificador para el día 6 de mayo a las 13 horas en el Salón de Plenillos de este Ayuntamiento. El objetivo de la reunión no era otro sino realizar la valoración de méritos de los/as aspirantes a esta plaza.

Sabemos que, sin previo aviso, esta reunión fue suspendida por un Decreto de Alcaldía del mismo 6 de mayo de 2015.

Lo cierto es que, a día de hoy, tenemos conocimiento de que todavía sigue sin cubrirse esta plaza, de suma importancia para los intereses de los/as ciudadanos/as y consumidores/as de nuestro municipio.

La figura de este técnico municipal es central a la hora de garantizar, entre otras cosas, la seguridad y el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Consumo en Torrejón. En escasos días, de hecho, dará comienzo la campaña de Navidad, y los/as torrejoneros/as deben conocer que, sin esta figura activa en el Ayuntamiento, nadie va a poderse hacer cargo de las inspecciones relacionadas con cientos de productos que en los próximos días van a ser consumidos de forma mayoritaria.

Pero, lo que incluso llega a ser más grave, la figura de un Inspector/a de Consumo garantiza, además, que Torrejón de Ardoz pueda dar cobertura a una alerta nacional o internacional sobre Consumo producida por cualquier causa.

Por lo tanto, y ante la gravedad de la situación que denunciarnos en esta moción proponemos que este Pleno municipal apruebe el siguiente

#### ACUERDO:

- 1- Reabrir el proceso de selección para cubrir la plaza de Inspector/a de Consumo de la OMIC, de acuerdo a lo establecido en las Bases específicas aprobadas con fecha 14 de abril de 2015.
- 2- Reiniciar el proceso a partir de la valoración de méritos paralizada por Decreto con fecha 6 de mayo de 2015
- 3- Proponer la contratación por parte de este Ayuntamiento, de manera inmediata y con carácter de URGENCIA de un/a Inspector/a de Consumo para la OMIC. En Torrejón de Ardoz, a 22 de octubre de 2015



El Sr. Navarro Coronado (PP) manifiesta que su grupo básicamente está de acuerdo con la propuesta por lo que apoyarían el punto 3º, pero no los puntos 1º y 2º, que pide que se retiren, ya que considera que lo que se busca es que se cubra la plaza y lo importante es el procedimiento.

El Sr. Pérez Jiménez (SSP) señala que u grupo no tenía representación en el Ayuntamiento en ese momento y por ello desconocen los detalles de la paralización del proceso selectivo; pide explicaciones del propio firmante del Decreto, el Alcalde actual.

El Sr. Fouce Fernández (PSOE) hace referencia a las irregularidades que en materia de personal ha puesto de relieve la Intervención municipal y la propia Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. Señala que no conocen el caso concreto a que se refiere la moción al igual que espera que la Relación de Puestos de Trabajo se cumpla.

El Sr. Algora Laborda (GT) expone que formalmente hubo un acuerdo del Comité de Empresa y no de un único sindicato. El procedimiento se ha paralizado y se trata solo de designar a las personas.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: NO; SSP: SI; PSOE: ABSTENCIÓN; C'S: SI; GT: SI

En consecuencia no se aprueba este punto del orden del día por haber más votos en contra que a favor.

**11º.- Moción del Grupo de Concejales de Ganar Torrejón (IU-EQUO) para solicitar que se permita publicar información relativa a la actividad institucional de los Grupos Municipales en la revista Plaza Mayor así como habilitar un espacio de opinión ciudadana.**

El Sr. Algora Laborda (GT) hace lectura de la moción del Grupo de Concejales de Ganar Torrejón que, literalmente, dice lo siguiente:

"La revista "Plaza Mayor", según reza en su portada, es una "revista de información municipal".

De acuerdo a la definición comúnmente aceptada de la Real Academia Española, municipio es una entidad local formada por los vecinos de un determinado territorio para gestionar autónomamente sus intereses comunes.





Luego según esta definición, la revista "Plaza Mayor" debería entenderse que es una revista de información de todos/as los/as vecinos/as del término municipal de Torrejón de Ardoz. Máxime si tenemos en cuenta que la entidad administrativa que es el municipio está conformada por dos elementos centrales: el territorio y la población. Que dicha entidad, sí, está regida por un órgano colegiado al que llamamos Ayuntamiento y que al frente del mismo se encuentra una institución unipersonal que es el Alcalde.

Es decir, según se refleja en la portada de la mencionada publicación, la revista "Plaza Mayor" es una revista de información de la totalidad del municipio y, por lo tanto, a la que deberían tener acceso los/as vecinos/as que quisieran y, lógicamente también, los grupos políticos representantes de esa ciudadanía, al margen de si éstos se encuentran en posición de gobernar o no.

Pero es que, además, en cuanto que revista municipal, financiada con recursos públicos, destinada al disfrute de toda la comunidad de vecinos/as, sin discriminación y de forma gratuita podemos considerar que este medio de comunicación es, además de un servicio municipal, un bien de dominio público que, según el artículo 5 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se trata de un bien que siendo de titularidad pública, se encuentra afectado al uso general o al servicio público. Y, entre los principios relativos a los bienes y derechos de dominio público, la mencionada ley, en su artículo 6, recoge que dichos bienes tienen que tener una dedicación preferente al uso común frente a su uso privativo.

Por su parte el Reglamento de Bienes de Entidades Locales (RBEL), en su artículo 75 reconoce, entre los usos posibles de los bienes de dominio público por particulares, el uso común que corresponde a todos los ciudadanos indistintamente, de modo que el uso de unos no impida el disfrute de los demás interesados y, además, el uso privativo, uso por el cual se limita o excluye la utilización de un bien por los demás interesados. El primer modelo de uso se rige por los principios de libertad, igualdad y gratuidad frente al segundo modelo, el privativo por el que se deroga el principio de igualdad en favor de un particular.

Y es justo esto lo que está haciendo el grupo municipal del Partido Popular y el actual equipo de gobierno en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Están contrariando la finalidad primaria que rige el uso general o común de un bien público (la revista "Plaza Mayor") haciendo un uso privativo del bien y por lo tanto, haciendo un uso anormal del dominio público.

O lo que es lo mismo, están utilizando las páginas públicas, de un bien público, pagado con fondos públicos para hablar sólo de lo que hace el PP en Torrejón de Ardoz, cerrando el acceso a dichas páginas a la pluralidad política de esta institución representativa, además, del sentir general en el municipio y, por supuesto, impidiendo el libre acceso de la ciudadanía a la participación y a una información más plural.



En base a todo lo expuesto solicitamos se tenga en consideración todo lo argumentado para someter a votación del Pleno los siguientes

ACUERDOS:

- 1- Permitir la inclusión de la información relativa a la gestión institucional que se realiza desde nuestro grupo municipal GANAR TORREJÓN (IU-EQUO) en las páginas de la revista "Plaza Mayor"
- 2- En relación con el primer punto, abrir las páginas de la mencionada publicación a la información institucional de todos los grupos municipales y designar a todos ellos.
- 3- Proponer la conformación de un Consejo de Redacción municipal, integrado por representantes de todos los grupos municipales así como de técnicos del Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento de Torrejón con el fin de debatir sobre el contenido informativo de la revista "Plaza Mayor".
- 4- Establecer, al menos, una página de la revista "Plaza Mayor" para que los/as vecinos/as de Torrejón de Ardoz puedan expresar sus preocupaciones, comentar noticias o, incluso, ofrecer información de interés para todo el municipio. En Torrejón de Ardoz, a 22 de octubre de 2015

El Sr. Pérez Jiménez (SSP) subraya que la revista es una publicación financiada por dinero público. Propone al Alcalde que si quiere romper con la herencia recibida, este es un buen momento para hacerlo, abriendo a la democracia el "Plaza Mayor" y permitiendo acceder y participar en la misma desde la pluralidad.

Recuerda el Sr. Fouce Fernández (PSOE) que anteriormente había en la revista una tribuna política en la que podían opinar los grupos municipales; en la actualidad considera que se ha convertido en una máquina de manipulación. Pide que se posibilite la participación ya que el "Plaza Mayor" no le pertenece al equipo de gobierno ni tampoco el reglamento que regula los plenos y en una publicación de 50 páginas a todo color debe haber un pequeño espacio para los grupos de la oposición. Sugiere una posible malversación y aplicación de la "ley mordaza".

El Sr. Jerez Castellanos (C's) pide una vez más que los grupos municipales puedan escribir en la revista "Plaza Mayor" como se hacía en el pasado. Sostiene que la opinión del 52 por 100 de los electores ha de ser oída y respetada. No se quería politizar y en "Plaza Mayor"



00260

Manifiesta el Sr. Navarro Coronado (PP) que lo va a mirar.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: NO; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT: SI

No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos en contra que a favor.

**12º.- Moción del Grupo de Concejales de Sí Se Puede relativa a la inclusión de presupuestos participativos de cara a la elaboración del presupuesto general municipal para el 2016.**

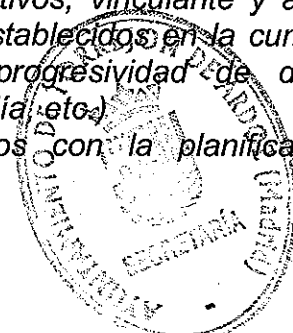
Por el Sr. De Lope Tirado (SSP) se da lectura a la moción que, literalmente, dice lo siguiente:

"Lejos de ser un brindis al Sol tal y como ha pretendido este gobierno municipal del PP pregonando a bombo y platillo por nuestros buzones lo que para ellos representan unos Presupuestos Participativos, desde el Grupo de Concejales y Concejales de Sí se Puede queremos seguir con la propuesta que ya llevábamos en nuestro programa electoral y que pasamos a primero exponer lo que indicábamos en él y posteriormente a desarrollar esta moción.

Nuestro programa electoral indicaba:

*Promover la discusión sobre el modelo económico y desarrollar Presupuestos Participativos:*

- 1) Realizar campañas informativas de sensibilización y formación sobre Presupuestos Participativos y sobre la incidencia de los presupuestos en temas de género*
- 2) Crear espacios de debate por barrio sobre políticas del "buen vivir" o "vivir bien" que garanticen una participación radicalmente democrática*
- 3) Apoyar la articulación de espacios de reflexión y creación de iniciativas innovadoras sobre proyectos de gestión de políticas públicas municipales desde la Economía Social y Solidaria*
- 4) Abrir un proceso de presupuestos participativos, vinculante y auto-reglamentado que siga los criterios mínimos establecidos en la cumbre de Bogotá (porcentaje mínimo del 10%, progresividad de dicho porcentaje, decisiones vinculantes para la alcaldía, etc.)*
- 5) Articular dichos presupuestos participativos con la planificación participativa integral de la ciudad*





## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A la hora de desarrollar esta moción nos gustaría previamente dar unas pequeñas pinceladas de dónde, cómo nace la idea de los Presupuestos Participativos y cómo se desarrollan hasta nuestros tiempos.

La Constitución española de 1978, en su artículo 23, proclama el derecho de todos los ciudadanos a participar en los asuntos públicos directamente o por medio de sus representantes, libremente elegidos por sufragio universal en elecciones periódicas.

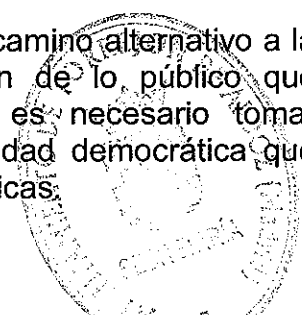
En el ámbito municipal, el art. 69 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local. A lo que añade en su art. 70bis 1 que los ayuntamientos deberán establecer y regular en normas de carácter orgánico procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local.

En la ciudad de Porto Alegre (Brasil) en el año 1.989 sus gobernantes llegaron al acuerdo de cambiar la toma de decisiones en relación al presupuesto municipal ya que organizaciones territoriales les exigieron mucha mayor transparencia y mejor gestión de los ingresos y gastos municipales.

Se apostó por crear nuevos espacios ciudadanos donde se tuviera la capacidad de proponer y decidir a qué se destinaba el dinero del municipio. De esta forma la ciudadanía se veía claramente implicada en todo aquello que se realizaba con los recursos municipales, se favorecía la inclusión social de los barrios más desfavorecidos y se les hacía partícipes de todas las políticas públicas.

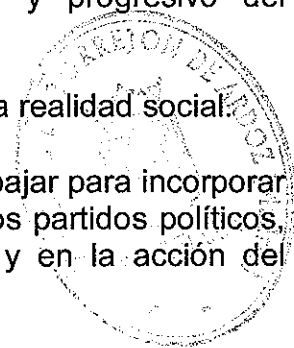
Aquella experiencia fue extendiéndose por América Latina, algunas ciudades europeas y entre los años 2006 a 2008 fueron desarrollándose en España diversas experiencias municipales gracias a diversas Jornadas, Foros y Grupos de Trabajo hasta llegar a establecer unas bases fundamentales de actuación ratificadas en la Declaración de Bogotá del 2011 y que quedan de la siguiente forma:

- Apostamos por la Democracia Participativa como camino alternativo a la mercantilización de la política y la privatización de lo público que conlleva la globalización neoliberal. Ante ello es necesario tomar medidas que desarrollen una nueva institucionalidad democrática que fortalezca a la ciudadanía y a las instituciones públicas.





- Entendemos que el desarrollo de la Democracia Participativa es un proceso de construcción de ciudadanía activa y de profundización de la democracia en diferentes ámbitos como el económico, social, cultural y político.
- Asumimos el Presupuesto Participativo como un instrumento político-pedagógico importante que articulado con otros procesos de democracia participativa, democracia directa y democracia representativa contribuye a construir democracia real para otro mundo posible.
- Proponemos que los Presupuestos Participativos deben incluir las siguientes premisas:
  - a) Autoreglamentado, considerando las particularidades locales y poniendo al servicio del proceso a la Administración Pública
  - b) Incluyente, incorporando a los excluidos legales (infancia, inmigrantes) y favoreciendo la participación efectiva de los sectores excluidos y las diversidades
  - c) Contando con espacios deliberativos previos al momento decisorio y favoreciendo la construcción de consensos
  - d) Democracia directa (un/a participante un voto)
  - e) En caso de elección de delegados/as estos/as deben tener mandato imperativo de sus asambleas
  - f) Vinculante, garantizado el cumplimiento de las decisiones ciudadanas
  - g) Con sistemas de seguimiento, control social y rendición de cuentas
  - h) Encaminado a la superación de las desigualdades y al disfrute efectivo de los Derechos Humanos
  - i) Que cuente con sistemas de información, comunicación y formación que garanticen la autonomía, empoderamiento y apropiación social del proceso
  - j) Vinculado a la planificación participada, gestión participativa y el desarrollo del territorio
  - k) Con marcos técnicos y administrativos que faciliten estos procesos
  - l) Que garantice la participación ciudadana en todas las fases del proceso
  - m) Que se realice sobre un monto significativo y progresivo del presupuesto
  - n) Práctica continuada
  - o) Movilizador de la ciudadanía y transformador de la realidad social.
- Para avanzar en esta dirección vemos necesario trabajar para incorporar los presupuestos participativos en las agendas de los partidos políticos, de los movimientos sociales, de la sociedad civil y en la acción del





Estado en otros niveles territoriales, así como favorecer la descentralización.

- En estos años se ha avanzado en la articulación de redes nacionales y en la Plataforma Internacional por los Presupuestos Participativos como espacio de encuentro e intercambio. Consideramos positivo promover la constitución de nuevas redes nacionales, fortalecer las actuales y ampliar las capacidades de esta Plataforma Internacional, constituyéndola en un instrumento útil para los actores locales y un referente para el diálogo y la incidencia con organismos nacionales e internacionales.

A continuación, y antes de comenzar a desgranar y detallar las distintas fases de que se compone un Presupuesto Participativo y cómo afrontarlas, creemos positivo situar el contexto y la emergencia de esta experiencia dentro del marco de las prácticas de participación ciudadana. Esta descripción no sirve sólo para saber más, sino para comprender mejor el porqué de su creciente expansión en España y las diferentes orientaciones que presenta, lo que nos puede ayudar a comprender los intereses y también los problemas de su puesta en marcha. La democracia real toma sustancia cuando se ejerce en los espacios de toma de decisiones. Si la participación ciudadana no desborda la mera aportación de iniciativas o se concibe simplemente como una herramienta de consulta, en realidad estamos haciendo uso de una concepción empobrecida de lo que debe ser la participación. El ejercicio de la democracia cotidiana debe intentar disminuir las diferencias entre administradores y administrados, y para ello quizás podríamos partir de la premisa de que la ciudadanía, articulándose en procesos y medios facilitadores, puede ser capaz de intervenir eficientemente en la gestión de su ciudad.

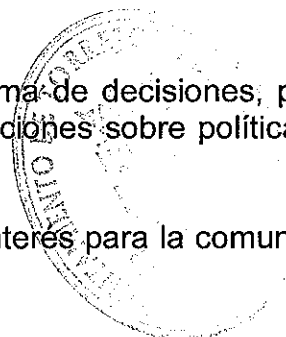
Las democracias representativas occidentales, aquejadas de problemas de gobernabilidad y legitimidad, han desarrollado en los últimos años un interés creciente que les ha llevado en muchos casos a volver la mirada hacia experiencias democráticas puestas en marcha en otros lugares, con el fin de extraer elementos que permitan superar los condicionantes de crisis que aparentemente se dan en los sistemas políticos representativos contemporáneos. En ese sentido, los procesos de redemocratización iniciados en Latinoamérica en la segunda mitad de los años ochenta del siglo XX, a pesar del contexto de dificultades en el que se vienen desarrollando, especialmente las de tipo socioeconómico, están permitiendo sin embargo la puesta en escena de prácticas concretas de democracia que concitan una enorme expectación a la vez que recelo. Tradicionalmente, lo "local" se ha considerado un espacio privilegiado para construcción democrática y la participación ciudadana. Es el lugar donde con más frecuencia los vecinos y las vecinas entran en contacto con la representación política o con el personal técnico de la Administración, donde se materializan normalmente los servicios



del Estado, y donde la gente se organiza en redes de cotidianeidad. En definitiva, lo local es el lugar donde toman forma normalmente las formas de ciudadanía. El ámbito municipal, las ciudades, mediante el impulso de muchos gobiernos locales se están convirtiendo en el marco de la renovación democrática, actuando a modo de laboratorio de la democracia, a partir de la integración a la ciudadanía plena a importantes sectores de población normalmente excluidos de la acción pública. Esta nueva visión política de los gobiernos locales por la ciudadanía plena exige, entre otras cosas, la creación de instrumentos que legitimen la toma de decisiones políticas por parte de los gobernantes mediante una profundización en la democracia local.

La democracia participativa local configura un escenario muy distinto al de la participación en la democracia representativa tradicional. Esta nueva configuración es la que dispone el marco adecuado para la emergencia de los procesos de innovación democrática local, como es el caso del Presupuesto Participativo. Tanto es así, que podemos, con la ayuda de las aportaciones realizadas desde el Observatorio Internacional de la Democracia Participativa, proponer principios de funcionamiento comunes a la democracia participativa y al Presupuesto Participativo.

- La participación se organiza en un marco regulado abierto y autoconstitutivo según un método estructurado: en cada etapa, las reglas del juego deben ser claras. La reglamentación, de carácter autoconstitutiva, define y protege el espacio de diálogo y comunicación, con el tiempo necesario para la información previa y la discusión. Las reglas de organización del proceso se deciden colectivamente, sin embargo son abiertas y pueden cambiar para integrar a nuevos grupos y adaptarse al contexto. Los límites de lo que está en juego y es negociable son enunciados previamente.
- La participación es universal, abierta a toda la ciudadanía. Implica un tipo de participación que no privilegia la participación asociativa, es decir, está orientada a toda la ciudadanía organizada y no organizada.
- La participación debe acompañarse de medidas formativas e informativas útiles para los diferentes protagonistas. Además significa que la información debe ser accesible a todas y todos y que se deben idear nuevas fórmulas adaptadas a cada grupo de "sin voz" que les lleve a participar. Implica, por lo tanto, medidas destinadas a la socialización de la información y al aprendizaje colectivo.
- La participación está vinculada a un proceso de toma de decisiones, por lo tanto, dirigidos a priorizar políticas, y no a tomar posiciones sobre políticas ya diseñadas.
- La participación se vertebra en torno a asuntos de interés para la comunidad,





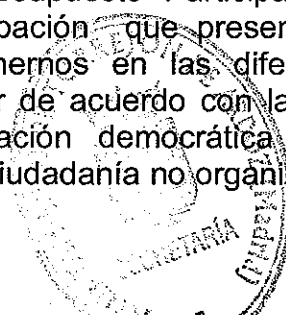
lo cual conduce a la generación de un espacio participativo en el que se delibera el interés general, y no la negociación de intereses particulares.

- La participación reconoce el pluralismo de intereses y necesidades, incitando a la transformación de este pluralismo a través de un espacio participativo heterorreflexivo y deliberativo.
- El espacio participativo organiza las condiciones para que los conflictos se expresen, las divergencias se pongan a debate, se encuentren consensos o la política pueda arbitrar con conocimiento de causa.
- Los resultados del proceso participativo son objeto de una evaluación permanente y compartida, que pueda desembocar en reorganizaciones que se imponen desde el propio proceso, pero también, en el control de la ejecución y gestión de las decisiones alcanzadas.

Entre las nuevas prácticas democráticas figura, en un lugar destacado, la que da razón de ser a esta guía. El Presupuesto Participativo es una de las herramientas de democracia directa que pone sobre el tapete de la gestión local la existencia de fórmulas de cogestión y codecisión entre instituciones y ciudadanía en materias importantes de gobierno municipal.

La intención principal del Presupuesto Participativo es insertar en el ciclo anual presupuestario procedimientos de democracia directa. Las decisiones no se toman solamente en el nivel político-técnico, sino que la población, a través de un proceso de debates y consultas, es quien determina y decide la cuantía de los ingresos y los gastos, así como dónde y cuándo realizar las inversiones, cuáles son las prioridades, y cuáles son los planes y acciones que deben llevar a cabo sus gobernantes. Como vemos, la idea es tan clara como inusual en la práctica de nuestras ciudades. Se ha hecho hueco en el contexto de la crisis del Estado; convierte a las ciudades en actores más importantes, siempre que exista la voluntad política y la posibilidad de constituir una base social que se responsabilice de esa potencial acción. Para ello es necesario construir, artesanal y grupalmente, puentes democráticos realmente firmes, que sirvan de sustento a nuevas formas y estructuras de decisión en el ámbito municipal. En realidad los Presupuestos Participativos no son más que un procedimiento político y ciudadano que habilita espacios de ciudadanía para que ésta discutan y aporte criterios a considerar en la planificación pública.

Y para comprender el alcance real del Presupuesto Participativo y considerar cuál es el grado diferencial de participación que presenta en distintas experiencias, creemos conveniente detenernos en las diferentes posibilidades que la ciudadanía tiene para participar de acuerdo con las tres dimensiones propias de los procesos de innovación democrática local: inclusividad (grado de apertura a la participación de ciudadanía no organizada),



Handwritten signature and initials.





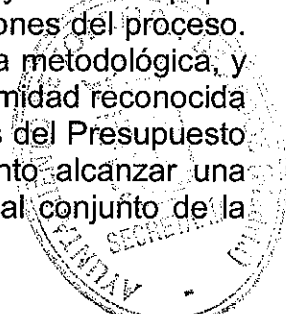
intensidad (grado pedagógico de los procesos), e influencia (capacidad ejecutiva de los procesos).

La dimensión de inclusividad es la que hace referencia a qué actores se convierten en elegibles para el Presupuesto Participativo y cómo se convierten en participantes. Respondería a la pregunta de quiénes participan. En ese sentido un Presupuesto Municipal podría tener una configuración normativa restrictiva en la selección de participantes a partir de la cual, por ejemplo, solo estén llamados a participar los representantes electos de un municipio, esto es, los políticos. Dentro de esta concepción restringida, todavía podríamos distinguir entre Presupuestos Municipales en los que solamente están habilitados para participar aquellos representantes electos que ejercen funciones de gobierno, y aquellos en los que pueden el conjunto de representantes, formen o no parte del gobierno municipal. Como vemos, estaríamos hablando de una elaboración del Presupuesto Municipal que no podríamos etiquetar como participativo en términos de inclusividad.

Un segundo grado de apertura, todavía circunscrito al ámbito institucional, estaría protagonizado por Presupuestos municipales en los que toman parte tanto los políticos como personal experto de la Administración, que bien podrían ser técnicos de la Administración local en sus diferentes escalas, bien podrían ser también investigadores o analistas contratados por su conocimiento de la temática a tratar dentro del proceso presupuestario, o bien de forma extensiva podría ser cualquier tipo de agente vinculado a la Administración.

Un tercer grado de apertura vendría dado por la incorporación al Presupuesto Participativo del mundo asociativo o de las organizaciones y colectivos formales con presencia y capacidad legal de actuación dentro del municipio. El proceso ya no estaría circunscrito sólo al ámbito de la Administración sino que se abriría a la sociedad civil a través de la lógica representativa de las asociaciones sobre los diferentes segmentos de población del municipio. Estas asociaciones, que conformarían un espacio selectivo de participación, representarían los intereses de la ciudadanía y actuarían como interlocutor de ésta con las instituciones en el desarrollo del Presupuesto Participativo.

El grado más ambicioso de inclusividad en el Presupuesto Participativo vendría dado por la apertura a ciudadanos/as individuales, ya con un papel más o menos activo si se incorporan al desarrollo de las acciones del proceso. Este es el grado que presenta el modelo previsto en esta guía metodológica, y en él cualquier ciudadano o ciudadana tiene capacidad y legitimidad reconocida institucionalmente para tomar parte en las diferentes acciones del Presupuesto Participativo. Bajo esta última opción, no se perseguiría tanto alcanzar una capacidad representativa de los y las participantes respecto al conjunto de la





población (lógica a la que obedece en muchas ocasiones la participación a través de asociaciones), sino más bien alcanzar un conjunto de la población implicado en la resolución de problemas que afectan a la esfera pública del municipio.

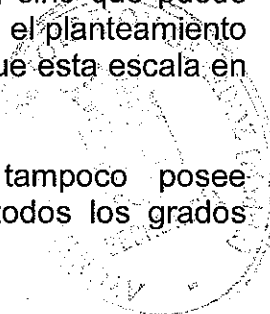
Una segunda dimensión a partir de la cual podemos ubicar los diferentes modelos de Presupuestos Participativos es la intensidad, que describiría cómo interactúan, intercambian información y toman decisiones los y las participantes, lo que trae a la escena la función y la capacidad pedagógica que tienen estos procesos en la apropiación de la información por parte de las personas que desarrollan las acciones participativas. Esta dimensión por lo tanto respondería a la pregunta básica de cómo participa la ciudadanía en el Presupuesto Participativo.

Así, el nivel menos ambicioso de interacción hallaríamos procesos en los que los y las participantes concurren capacitados/as solamente para escuchar lo que acontece. Corresponde a este nivel una concepción pasiva de lo que sería un Presupuesto Participativo, en la que los sujetos participan como espectadores, generalmente con el fin de recibir información acerca de proyectos o políticas concretas que son implementadas por otros actores. Recordemos que éste es, en el mejor de los casos, la acción participativa predominante en las prácticas municipales españolas.

Un nivel mayor de intensidad lo encontraríamos en aquellas experiencias que posibilitan que los y las participantes puedan expresar opiniones y preferencias. Los sujetos participantes ya no solo escuchan lo que otros u otros dicen sino que están habilitados para establecer una comunicación bidireccional, expresando sus opiniones o intereses en relación a las temáticas propuestas para debate, abriendo de esta manera un flujo de comunicación que ya adquiere un carácter deliberativo, por cuanto permite un proceso interactivo con ciertas dosis de horizontalidad que facilita la exploración mutua de intereses y el establecimiento de acuerdos comunes en torno a las necesidades del municipio.

Pero sería posible ir más allá en la acción deliberativa y dotarla de una capacidad ejecutiva que permita sancionar los acuerdos adoptados, habilitando a los y las participantes a votar dentro del Presupuesto Participativo. Cabe señalar que en ocasiones la negociación y la votación no tiene porqué ir ligada necesariamente a un proceso previo de deliberación común, sino que puede resultar un simple mecanismo de acuerdos de mayorías sobre el planteamiento de intereses no sometidos a la acción comunicativa. De ahí que esta escala en este caso no posea un carácter estrictamente lineal.

Quedaría un grado más en esta escala que tampoco posee estrictamente carácter lineal, por cuanto es transversal a todos los grados.



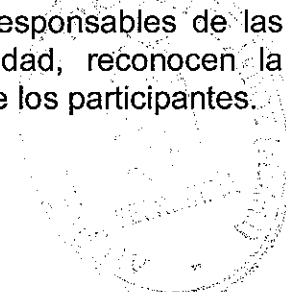


anteriores, y es la adquisición de conocimientos técnicos. Conforme aumenta la intensidad de la participación de los sujetos dentro del Presupuesto Participativo también crece paralelamente los problemas y los condicionantes de naturaleza técnica a la que se deben enfrentar, puesto que se adentran en cuestiones tecnoadministrativas que en los niveles menos ambiciosos quedan reservadas para su resolución en el ámbito institucional. Pero es precisamente la comprensión de este tipo de determinantes que condicionan en muchas ocasiones la factibilidad técnica, legal o competencial de las iniciativas ciudadanas, la que aporta un mayor grado pedagógico al Presupuesto Participativo, la que conduce a una mayor apropiación de la información ya que permite contemplar las posibilidades en su conjunto, y de ahí el situarlo al final de la escala propuesta.

Finalmente, la última dimensión que nos permite distinguir los distintos modelos encaminados hacia Presupuestos Participativos es la referente al concepto de influencia, y se centra en la orientación del proceso de participación en relación a la acción del gobierno local. O dicho en otras palabras, mide la capacidad de impacto efectivo y real del Presupuesto Participativo, la autoridad en definitiva, sobre la información que de él se genera. Esta dimensión respondería a la pregunta de para qué se participa y dentro de ella nos encontramos, al igual que en las dimensiones anteriores, con un arco gradual de posibilidades.

De acuerdo con una lógica de aumento gradual de influencia de los procesos, los mecanismos menos ambiciosos de intentos en Presupuestos Participativos son aquellos en los cuales los participantes no poseen ninguna expectativa de influir en la política institucional relacionada con el proceso participativo al cual se incorpora. La influencia del participante en este nivel es mínima, y solamente existe el recurso de la persuasión, la argumentación o la seducción como únicas posibilidades de influir en las decisiones que otros adoptarán.

El siguiente grado lo constituiría la capacidad de los y las participantes y el propio proceso para, cuando menos, generar información a la opinión pública, con lo cual la influencia ya no queda circunscrita al ámbito interno de los procesos sino que trasciende al exterior y se intenta socializar la información a través de estrategias de difusión (campañas, informes de resultados, medios de comunicación, etc.), estrategias a través de las cuales se influye también en la política pública. Un mayor grado de influencia sería el que aportan los que reconocen en su esencia una lógica consultiva. En estos modelos se habilita ya un canal en el que, aunque los responsables de las políticas públicas siguen manteniendo intacta su autoridad, reconocen la utilidad de la recepción de opiniones o consejos por parte de los participantes.





00209

Más allá, y coincidiendo con las escalas clásicas de participación encontramos aquellos Presupuestos Participativos en los cuales los y las participantes disponen de la influencia suficiente como para tomar decisiones vinculantes para la puesta en marcha o la concreción de políticas públicas. En este nivel podríamos hablar ya en términos de empoderamiento de las personas participantes, por cuanto el proceso deliberativo conduce no solo a consensos o acuerdos respecto al bien común, sino que además estos consensos se plasman en decisiones ejecutivas a partir de la existencia de un compromiso institucional de llevarlas a cabo.

El siguiente grado de influencia residiría ya más allá del mero hecho de disponer de capacidad de decisión, y se traduce en la creación de mecanismos que permitan conjuntamente a participantes e instituciones gestionar la forma en que se desarrollan las políticas públicas fruto del proceso participativo, así como establecer una vigilancia del cumplimiento de estos acuerdos. En este nivel es en el que se sitúa el modelo de Presupuesto Participativo propuesto en esta guía.

Finalmente, el nivel más ambicioso de influencia se situaría en la conformación de procesos participativos que sentaran una relación horizontal y simétrica entre participantes y gobierno, plasmado en fórmulas de cogobierno de la acción pública por parte de los y las participantes.

Por lo pronto quedémonos en la definición de mínimos que contempla estas tres dimensiones, donde el Presupuesto Participativo se nos muestra como una iniciativa de acción pública abierta a la participación de la ciudadanía con el fin de debatir y decidir en relación al gasto público municipal.

Pues bien, aun partiendo de esta definición de mínimos continuamos registrando diferencias entre los distintos procesos puestos en marcha. Modelos de Presupuesto Participativo, quizás, existen tantos como lugares en los que se aplica esta iniciativa. Lo interesante es que más allá de las etiquetas participativas más conocidas (Porto Alegre como referente constante), lo que tiene un protagonismo creciente son las experiencias singulares, generalmente inspiradas en algún formato concreto, pero posteriormente adaptado libremente para satisfacer las necesidades y las responsabilidades de cada circunstancia concreta. Bajo el nombre de "presupuestos participativos" se incluyen experiencias muy heterogéneas, cuyo denominador común es la implicación ciudadana en el proceso presupuestario. El grado de participación ciudadana varía en las experiencias actuales, pudiendo ser mayor o menor en función de diversos criterios:

- a) El porcentaje de gasto asignado mediante dicha práctica de decisión popular. Yves Cavanès, en un estudio presentado en el marco de la

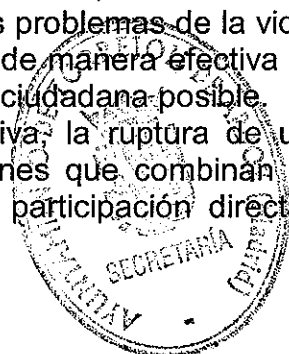


00270

iniciativa URBAL concluye clasificando las experiencias estudiadas en tres grandes grupos:

- i. Experiencias "minimalistas", en las cuales se debate públicamente menos del 2% del presupuesto total, lo que puede llegar a representar hasta el 20% del presupuesto de inversión. Se trata de experiencias, normalmente, incipientes, animadas por una cierta cautela.
  - ii. Ciudades que debaten una parte significativa de su presupuesto de inversión (del 20% al 100%), lo cual representa, por lo general, entre el 2% y el 10% (excepcionalmente más) del presupuesto municipal total.
  - iii. Ciudades que someten a discusión no solamente su presupuesto de inversión sino una parte o la totalidad de los recursos de personal y de mantenimiento. Su número es extremadamente reducido, mientras que aquellas en las cuales se somete a debate público el 100% del presupuesto municipal son excepcionales.
- b) El grado de participación ciudadana a lo largo del proceso presupuestario: en la asignación, en la ejecución y en el control de la partida presupuestaria así aprobada.
- c) El grado de institucionalización y/o de formalización que establece el marco regulador de los procesos.
- d) La determinación de cuál es la naturaleza de los actores validados para el debate presupuestario. En ese sentido es posible hallar modelos asociativos o corporativos, modelos individuales en los que está reconocido para la participación cualquier ciudadano/a, y finalmente modelos mixtos.

Al margen de que existan, como hemos podido apreciar, modelos de Presupuestos Participativos más y menos ambiciosos, lo que sí parece relevante es que un proceso como éste demuestra que la democracia participativa es capaz de convivir y complementar a la democracia representativa, y puede colaborar en la gestión pública de la ciudad, dentro de un movimiento dialéctico en el que las políticas son frutos de un consenso que nace de los conflictos y la pluralidad de preferencias, abriendo progresivamente la escena pública a la intervención de toda la ciudadanía. Se entiende aquí y así una concepción ambiciosa de la democracia, definida como el sistema democrático de gobierno que para resolver sus problemas de la vida social, en cada uno de sus niveles, es capaz de integrar de manera efectiva el poder institucional representativo y la mayor participación ciudadana posible. Supone, junto a otras formas de democracia participativa, la ruptura de un enfoque tradicionalista y la apertura hacia nuevas visiones que combinan la representación democrática tradicional (el voto) con la participación directa, voluntaria e implicativa de la ciudadanía.





00271

Tal y como puede observarse en todo lo expuesto la realización de Presupuestos Participativos por tanto no se limita única y exclusivamente a la recepción de ideas y/o propuestas que serán recepcionadas por el Ayuntamiento como cualquier otro documento que pase por Registro sino que verdaderamente se hace necesario articular y promover la participación ciudadana desde las asociaciones de vecinos, los representantes sindicales, las organizaciones empresariales y las asociaciones culturales o de cualquier otro tipo con inquietudes municipales.

Se debe pretender que la ciudadanía no sea simple observadora de los acontecimientos y decisiones sino que se convierta en protagonista activa, buscando entre todas y todos soluciones que se correspondan con las necesidades y deseos reales que tenemos. Esto nos llevará a lograr una mayor transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión municipal ya que se compartirá entre las y los representantes políticos, el personal técnico y las vecinas y vecinos un debate continuo acerca de en qué se van a gastar los impuestos municipales.

Otros objetivos deben ser fomentar la reflexión activa y la solidaridad entre las vecinas y vecinos y de esta forma tendrán la oportunidad de conocer y dialogar sobre los problemas y demandas del resto. Además, mejorando como decíamos anteriormente la comunicación entre la Administración y la ciudadanía, se generarán espacios de debate que nos servirán a todas y todos de cara a una mejor gestión municipal.

Tras estas premisas desde el Grupo de Concejales y Concejales de Sí se Puede proponemos al Excmo. Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz la aprobación de los siguientes

#### ACUERDOS

*Primero:* Asumir como propias de este Ayuntamiento las Bases de Actuación de la Declaración de Bogotá expuestas en esta moción de cara a la realización de futuros Presupuestos,

*Segundo:* Hacer que la realización de los Presupuestos sean realmente consensuados por todas las asociaciones, organismos y ciudadanía en general analizando e incluyendo sus propuestas si así se considera y es necesario, promoviendo por tanto una verdadera participación vecinal que sea vinculante y autoreglamentada.

Se da cuenta de la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** que, literalmente, dice lo siguiente:





“Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Poner en valor que el que por primera vez en la historia del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, el alcalde Ignacio Vázquez, ha puesto en marcha el programa de Presupuestos Participativos en el que los vecinos y entidades sociales aporten sus propuestas para la elaboración de los Presupuestos del Ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz, a 28 de octubre de 2015. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

El Sr. Fouce Fernández (PSOE) hace referencia a los consejos de barrio, de participación, de la mujer que existían en el municipio como mecanismos de participación ciudadana en los que el PP también participaba. Hay un Reglamento de Participación pero no se han desarrollado medidas en este sentido.

El Sr. Algora Laborda (GT) señala que estos proyectos están perfectamente pautados con los acuerdos de Porto Alegre (Brasil)

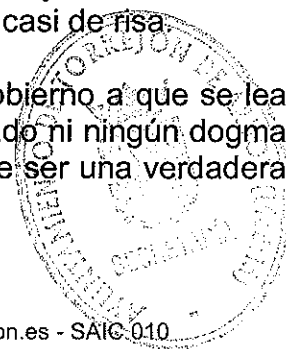
Interviene el Sr. De Lope Tirado (SsP) para decir lo siguiente:

Me van a permitir que empiece mi defensa de esta moción sobre Presupuestos Participativos agradeciendo a este Gobierno Municipal que vaya echando un vistazo a nuestro programa electoral y vaya cogiendo ideas para el desarrollo de su mandato.

Partiendo de esta base, y al igual que ya les indiqué anteriormente con mi intervención en el punto sobre el Presupuesto, y en particular al hablar sobre su inversión del carril bici, por favor eso sí, cuando tomen ideas consúltennos o al menos tengan a bien informarse adecuadamente de lo que van a hacer.

¿Por qué les digo esto?, sencillo, buzonear o pegar carteles a diestro y siniestro, volviendo a gastar ingentes cantidades de dinero público hablando sobre presupuestos participativos simplemente por el mero hecho de intentar “acercarse a la ciudadanía” pero sin saber ni siquiera lo que significa verdaderamente de lo que se está hablando no es que me parezca presuntuoso es que me parece casi una tomadura de pelo, y más cuando el tiempo que se da a l@s vecin@s para hacer propuestas es casi de risa.

Sr. Alcalde, le invito a Vd. y a todo su equipo de Gobierno a que se lea nuestra moción, que sin pretender ser ningún curso avanzado ni ningún dogma de fe sí que pretende ser una pequeña guía de lo que debe ser una verdadera





00273

democracia participativa y una verdadera forma de hacer partícipe a la ciudadanía de cómo poder mejorar su municipio empezando por mejorar aquello que más conoce cada cual, su barrio, su zona industrial, su zona comercial.

Como le digo Sr. Alcalde, unos verdaderos Presupuestos Participativos no son aquellos en los que simplemente por un correo electrónico o por un documento pasado por registro, y si se tiene a bien, se vea modificada o no una u otra partida presupuestaria. Unos verdaderos Presupuestos Participativos hacen que realmente el tejido vecinal, industrial y comercial se vea implicado, que se sientan partícipes de los posibles cambios y mejoras que se produzcan en sus respectivas áreas.

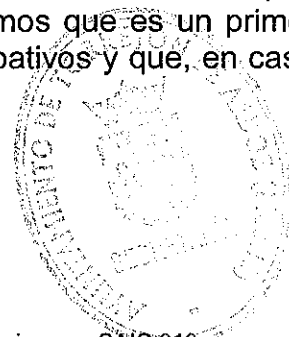
Pero el problema es que esto que aquí expongo necesita de algo fundamental, necesita del contacto con l@s vecin@s, con tod@s, no simplemente con aquell@s que le son afines, o lo que es peor, no únicamente con aquellas Asociaciones o Grupos claramente politizados que les digan lo que quieren oír.

Tal y como indicamos en la moción en uno de los Acuerdos a aprobar, los Presupuestos deberían ser consensuados por todas las asociaciones, organismos y ciudadanía en general analizando e incluyendo sus propuestas si así se considera y es necesario, promoviendo como ya he indicado anteriormente una verdadera participación vecinal.

Por último incidir en la importancia de la realización de campañas informativas de sensibilización y formación sobre Presupuestos Participativos y sobre la incidencia de los presupuestos en temas de género. No podemos acordarnos de la ciudadanía única y exclusivamente durante unos días para que expongan sus propuestas sino que verdaderamente se deben crear espacios de debate que garanticen una participación radicalmente democrática constante en el tiempo, apoyando la articulación de espacios de reflexión y creación de iniciativas innovadoras sobre proyectos de gestión de políticas públicas municipales desde la economía social y solidaria.

Interviene a continuación el Sr. Hernández Herrero (GT) para decir lo siguiente:

En relación a la moción que presenta el grupo de Sí Se Puede decir que, por nuestra parte, la vamos a apoyar porque consideramos que es un primer paso para llegar a unos verdaderos presupuestos participativos y que, en caso de aprobarse, ya habríamos avanzado mucho.







No queremos repetir la misma intervención que nuestro grupo hizo en la Moción número 7 del Grupo Municipal Socialista que iba en la misma línea que esta moción de Sí Se Puede

Por lo tanto reiteramos todo lo que hemos expuesto anteriormente incidiendo en nuevamente en que Participar es dar la palabra de verdad a la ciudadanía, que ésta sea consciente de que toma parte de un espacio en el que se posiciona, en el que interactúa para conseguir cosas. Participar es favorecer la presencia social en la esfera pública para reclamar situaciones o demandar cambios.

Para hacer unos presupuestos participativos es necesario partir de un acuerdo político, por eso vamos a apoyar la moción socialista, porque entendemos que da el primer paso para llegar a unos verdaderos presupuestos participativos.

Eso que ustedes hacen no es participar es preguntar. Y son cosas muy distintas.

Y como dijimos anteriormente, entendemos que el movimiento se demuestra andando y consideramos que la moción del SSP, igual que la del Partido Socialista son un primer paso hacia este complejo pero apasionante modelo de participación, nosotros vamos a votar que Sí a la moción instando al resto de los grupos municipales a hacer lo mismo con el fin de que, por lo pronto, este Ayuntamiento adopte el compromiso unánime de que todos y todas vamos a trabajar porque los presupuestos de 2017, no ya los que ustedes nos han traído hoy, sean verdaderamente participativos.

Se somete a votación la **enmienda a la totalidad** por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: NO; PSOE: NO; C'S: ABSTENCIÓN; GT: NO

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

**13º.- Moción del Grupo de Concejales de Sí Se Puede para mejorar la transparencia.**

La Sra. Grass Trigueros (SSP) da lectura a la moción del Grupo de Concejales de Sí Se Puede que, literalmente, dice lo siguiente:





## MOCIÓN DEL GRUPO DE CONCEJALES DE SÍ SE PUEDE PARA LA MEJORA DE LA TRANSPARENCIA

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno exige que los municipios tengan un portal de transparencia público en sus páginas web de modo que a través de un único punto de acceso el ciudadano pueda obtener toda la información disponible.

El cap. 1 art. 2 de la Ley de Transparencia indica que todas las administraciones públicas deben someterse a esta ley, así como los partidos políticos (art.3). Sin embargo, tras observar el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, notamos graves "deficiencias" que deben ser subsanadas. Éstas son de tal gravedad que parece que se esconden de manera malintencionada todos los datos referidos a la oposición, procurando identificar a la Corporación municipal con sólo el Equipo de Gobierno.

*Transparencia Internacional* es una organización no gubernamental a escala universal dedicada a combatir la corrupción. Elabora un índice formado por ochenta indicadores, agrupados en cinco áreas, con la información que los Ayuntamientos deben facilitar a los ciudadanos.

Las áreas son las siguientes:

- A) Información sobre la Corporación Municipal (18 Indicadores)
- B) Relaciones con los Ciudadanos y la Sociedad (16 Indicadores)
- C) Transparencia Económico-Financiera (11 Indicadores)
- D) Transparencia en las Contrataciones y Coste de los Servicios (4 Indicadores)
- E) Transparencia en Materias de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente (15 Indicadores)
- F) Indicadores Ley de Transparencia (16 Indicadores).

Si bien es cierto que el Ayuntamiento ha obtenido una nota alta en la utilización de indicadores de transparencia, nos hemos percatado de que se debe a que están presentes todos los ítems en la web; sin embargo, la información de los



apartados está incompleta. En el Anexo 1 "*Deficiencias en los indicadores de Transparencia*" se adjunta una extensa relación de las ausencias, deficiencias y omisiones detectadas a día de hoy.

No solo es un derecho constitucional, sino que los países con mayores niveles de transparencia y normas de buen gobierno tienen instituciones más fuertes, que favorecen el crecimiento económico y el desarrollo social. La ciudadanía demanda una serie de medidas que favorezcan la transparencia de las instituciones, de manera que éstas expongan toda la información demandada de una manera clara, ordenada y concisa, fácilmente comprensible para cualquier ciudadano.

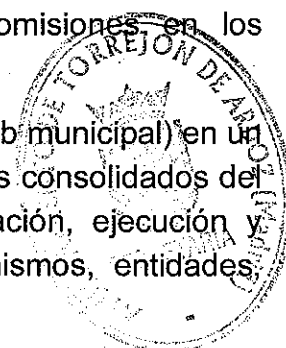
La desafección, desapego y crisis de confianza de los ciudadanos hacia la Administración pública y la clase política pone en entredicho la calidad democrática de nuestras instituciones y hace necesario impulsar una política rigurosa y abierta de transparencia y acceso a la información pública en todas las instituciones que propicie la participación ciudadana partiendo de los niveles básicos de la actividad pública.

El grupo político que representamos surge de ese hartazgo de la ciudadanía y de la necesidad imperiosa de tener unas instituciones transparentes, que faciliten toda la información a los ciudadanos, pues son ellos quienes las sustentan.

Devolver el poder a los ciudadanos significa conseguir que estos asuman una mayor responsabilidad, sean conscientes y capaces de exigir responsabilidades a sus gobernantes, y, para ello, es necesario que se promueva la transparencia de las administraciones en todas las facetas de su funcionamiento, para que los ciudadanos puedan conocer y valorar las decisiones y actuaciones que les afectan. No en vano los políticos son representantes de la sociedad y han de mandar obedeciendo.

Por las razones expuestas, se propone al Pleno que se adopten de las siguientes medidas:

- Que se subsanen las ausencias, deficiencias y omisiones en los indicadores de transparencia.
- Publicar en Internet (y en particular en la página web municipal) en un lugar visible y de forma inteligible, los presupuestos consolidados del Ayuntamiento, incluyendo su elaboración, aprobación, ejecución y liquidación, así como de las fundaciones, organismos, entidades





sociedades o cualquier otro ente público cuyo presupuesto dependa o esté participado por el Ayuntamiento.

- Publicar las retribuciones brutas (lo que le cuesta a la ciudadanía) de los cargos públicos locales y de los cargos directivos de las empresas públicas, previstas en los presupuestos municipales del ejercicio en curso, en la página web del Ayuntamiento en lugares fácilmente accesibles e inteligibles.
- Publicar la página web semestralmente el estado de ejecución del presupuesto municipal vigente.
- Publicar semestralmente los contratos tanto administrativos como obras o servicios adjudicados del ejercicio vigente del Ayuntamiento y la EMVS.
- Publicar los costes definitivos de los múltiples festejos que sufraga el erario municipal. Especialmente las fiestas populares y patronales (incluidos contratos con artistas, fuegos artificiales, toros, infraestructura y personal destinado a dichos eventos).
- Para mayor transparencia, los plenos municipales deberían celebrarse por la tarde en un horario en el que se facilitara la participación ciudadana y con un turno de ruegos y preguntas para los ciudadanos, sin necesidad de que sean escritas previamente. Así como la posibilidad de que se pueda grabar los plenos y que estos se expongan sin cortes, de modo que se vea a toda la corporación municipal y no a parte de ella, tal y como viene siendo hasta ahora.

#### ANEXO 1: Indicadores de Transparencia

*Indicador 1. Se especifican datos biográficos del alcalde y de los concejales/as del Ayuntamiento.*

Este apartado se cumple en un pequeño porcentaje puesto que no se dan los datos de todos los concejales y concejalas del Ayuntamiento, sino de tan solo los del equipo de gobierno, lo que parece constituir una omisión intencionada de la información referida a los grupos de la oposición.

*Indicador 2. Se especifican las direcciones electrónicas del alcalde y de cada uno de los concejales/as del Ayuntamiento.*





00278

A pesar de que el apartado dice de expresamente de "cada uno de los concejales/as", sólo se dan los datos de siete concejales, obviando que somos 27 los que conformamos el Ayuntamiento.

*Indicador 3. Se publica la agenda institucional del alcalde, pero no de manera actualizada y una vez que ya han tenido lugar los acontecimientos.*

*Indicador 4. Se publica de forma completa la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento. Se publica tan solo la del 2014 y no la del 2015 y se adjunta una tabla con una leyenda insuficiente ya que no se enumera, entre otros, el sueldo desglosado (Salario Base, Complemento de Destino y Complemento Específico, como mínimo), correspondiente a cada puesto de trabajo.*

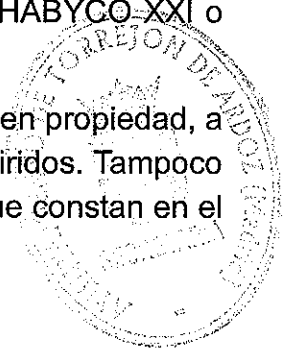
*Indicador 5. Se publica en un apartado específico de la web la relación individualizada de Cargos (puestos) de confianza del Ayuntamiento, y el importe individual o colectivo de sus retribuciones.*

Sorpresivamente, aquí sí están presentes todos los cargos, y no sólo los del equipo de gobierno, pero los datos que se aportan son inciertos. No se aclara qué coste real suponen para el Ayuntamiento en total ya que no se especifica si las retribuciones de los perceptores son brutas o netas.

*Indicador 6. Se publica la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento, y el desarrollo y ejecución de la misma.*

En el apartado A2 sobre la Información de la organización y el patrimonio del Ayuntamiento, se especifica que el único órgano de gobierno descentralizado es la EMVS del que se dan los datos de localización, pero no se especifican sus funciones ni las empresas que les prestan servicios como HABYCO XXI o sus costes.

Se da una relación detallada de los 127 vehículos oficiales, 116 en propiedad, a día 12/09/2014, pero no se menciona en qué fecha fueron adquiridos. Tampoco se facilita la suma total de los datos de los vehículos oficiales que constan en el inventario.





En el indicador 12 se debía haber publicado un Inventario de Bienes y Derechos. El inventario que se adjunta refiere al número de locales, edificios o naves, pero no se especifican su valor o sus metros cuadrados. Además, está desactualizado. El Resumen de Derechos que aparece está a fecha de 7 de mayo del 2014, y, sin embargo, la relación de Derechos que se adjunta es de fecha 2013.

## B. RELACIONES CON LOS CIUDADANOS Y LA SOCIEDAD

*Indicador 22.* Se publican datos sobre las preguntas recibidas de los ciudadanos u organizaciones (al menos el número de preguntas recibidas y de las contestadas) durante el primer semestre del 2014. No se datan las del segundo semestre ni las del 2015. Tampoco se aclara por qué no se contestan a todas las preguntas. Con relación a festejos, por ejemplo, se contestan el 77% de las preguntas.

Entendemos que en *el Indicador 25* sobre situación y cortes en el tráfico, y/o incidencias en los servicios municipales, se debe informar en la web de las fechas de duración previstas de las obras y cortes de tráfico a los que hace referencia.

Entendemos que en el Indicador 27 que exige un espacio para que expresen sus opiniones y propuestas los Grupos políticos municipales en la web municipal, se refiere a un espacio virtual en el que todos los partidos políticos puedan expresar sus opiniones y propuestas y no sólo las mociones que presentan a pleno, limitadas por un protocolo aprobado sólo con los votos del PP a dos mensuales, y que este debe gestionarse de manera autónoma por cada grupo político.

*Indicador 28.* Se contempla en la web un espacio reservado para las diferentes Asociaciones de vecinos del municipio, y se publica una relación de los temas o preguntas formuladas por dichas Asociaciones.

En este apartado solo aparece una pregunta formulado por partido político con fecha de abril del 2014, pero no la respuesta ni cómo se efectúa la misma. Entendemos que es bueno que exista un canal de comunicación con el Ayuntamiento, y que para ello, no sólo el emisor debe realizar preguntas, sino



que, además, es adecuado si se contestan a las mismas.

*Indicador 34. Existen y se publican los resultados de encuestas sobre prestación de los servicios. Se publica una encuesta grado de satisfacción Servicio de Atención al Ciudadano realizada en 2011 y consideramos que pasados cuatro años se puede realizar otra. Y otra encuesta sobre las instalaciones deportivas realizada en septiembre del 2009. Por si acaso en seis años la ciudadanía ha cambiado de opinión, rogamos que se renueven con cierta periodicidad las encuestas.*

### C. TRANSPARENCIA ECONÓMICO FINANCIERA

#### C1. Información contable y presupuestaria

Indicador 35. Se publican las modificaciones presupuestarias aprobadas por el Pleno municipal, o por la Junta de Gobierno, Alcalde o Concejal Delegado.

Las modificaciones son publicadas pero sin conocerse a qué partida presupuestaria corresponde cada una indicando en el concepto cosas tan banales como "Cont. Varios" por poner un ejemplo. Tampoco se muestra el estado inicial presupuestado para conocer exactamente cuál es realmente la modificación ejecutada.

Este indicador es claramente una muestra de la poca transparencia que este gobierno municipal demuestra, ya que realmente con lo poco publicado no terminamos de conocer exactamente todo lo que deberíamos.

Indicador 36. Se publican los presupuestos de los órganos descentralizados, entes instrumentales y sociedades municipales.

Si bien se publican las cuentas de la EMVS en ningún caso se sabe nada acerca de cualquiera de las empresas a las que se tienen cedidas gestiones de carácter municipal.

Indicador 37. Se publican los informes en relación con la estabilidad presupuestaria emitidos por la Autoridad Independiente de Responsabilidad



Fiscal:

- Informes en relación con la estabilidad presupuestaria emitidos por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.
- Informe de Intervención. Análisis de la estabilidad presupuestaria del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2014.

Es curioso comprobar cómo directamente y sin tapujos se presenta una hoja sellada por el Ayuntamiento en donde se indica que no se ha solicitado información alguna en relación a estabilidad presupuestaria a ninguna Autoridad Independiente.

*Indicador 38. Autonomía fiscal (Derechos reconocidos netos de ingresos tributarios / Derechos reconocidos netos totales)*

*Indicador 39. Capacidad o necesidad de financiación en términos de estabilidad presupuestaria (superávit o déficit)*

*C2. Transparencia en los ingresos, gastos y deuda municipales*

*Indicador 40. Ingresos fiscales por habitante (Ingresos tributarios/Nº habitantes)*

*Indicador 41. Gasto por habitante (Obligaciones reconocidas netas / Nº habitantes)*

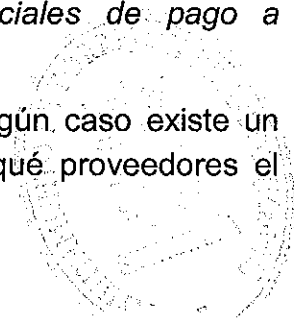
*Indicador 42. Inversión por habitante (Obligaciones reconocidas netas Cap. VI y VII / Nº habitantes)*

*Indicador 43. Periodo medio de cobro (Derechos pendientes de cobro Cap. I a III x 365 / Derechos reconocidos netos) y Período Medio de Pago (De acuerdo a RD 635/2014)*

Desde el indicador 38 hasta el 43 se enlaza con la misma hoja de Excel

*Indicador 44. Se publican los informes trimestrales relativos a las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales de pago a proveedores (art. 16.7 Orden Ministerial HAP/2012/2015)*

Se publican los pagos trimestrales realizados pero en ningún caso existe un desglose de los mismos ni puede saberse realmente a qué proveedores el Ayuntamiento no ha pagado.







#### D. TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES Y COSTES DE LOS SERVICIOS

Indicador 48. *Se publica la lista y/o la cuantía de las operaciones con los proveedores, adjudicatarios y contratistas más importantes del Ayuntamiento.*

Se limita a una publicación básica si bien por ejemplo a la hora de indicar las empresas con los mayores contratos en ejecución no se indica la cuantía de los mismos.

Indicador 49. *Se publica información sobre el Coste efectivo de los servicios financiados con tasas o precios públicos.*

Datos no actualizados al 2014, los publicados corresponden al 2013. No se incluyen los importes del contrato de basuras por no desvirtuar el resultado final, si bien precisamente este importe al ser el contrato más importante haría ver mucho más realmente el coste efectivo de ese concepto.

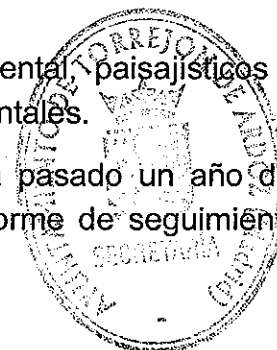
#### E. TRANSPARENCIA EN MATERIAS DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Indicador 51. *Se publican las políticas y programas del Ayuntamiento relativos al medio ambiente, así como los informes de seguimiento de los mismos.*

En este apartado solo se publica el Programa medioambiental "60 parques nuevos y reformados" y los Informes de zonas verdes previos a la reforma, pero no informes de seguimiento; ni se menciona la política del cercamiento de los mismos con vallas. Es importante que estos estudios tengan información sobre la calidad del aire y la contaminación y no tanta publicidad propagandística a la que nos tiene acostumbrados el Equipo de Gobierno.

Indicador 52. Se publican los estudios de impacto ambiental, paisajísticos y evaluaciones del riesgo relativos a elementos medioambientales.

Se publica uno con fecha de mayo del 2014. Como ha pasado un año del mismo, creemos que se debería haber efectuado un informe de seguimiento del mismo.





La posible puesta en funcionamiento del Macrovertedero de Loeches viene siendo motivo de preocupación de los vecinos y vecinas de este municipio y de los colindantes desde hace años y, sin embargo, en este apartado no aparece ningún informe del impacto medioambiental que justifique su beneplácito a dicha instalación.

Existen otras instalaciones generadoras de contaminación como la A-2 y la Base Aérea de la que tampoco se informa.

Indicador 56. *Se publica información precisa de la normativa vigente en materia de gestión urbanística del Ayuntamiento.*

Se publica un Aprobación inicial de la Modificación del Plan Parcial Los Almendros, aprobada en Junta de Gobierno de 8 de junio de 2015 y publicada en el BOCM de 23 de junio de 2015, en período de exposición pública hasta el 23 de julio, pero no se explica nada de lo relativo a ese punto.

Indicador 62. *Se difunde periódicamente (al menos semestral) información sobre las obras de infraestructura realizadas, y/o las aprobadas pendientes de ejecución (informes, comunicados, notas de prensa, etc.)*

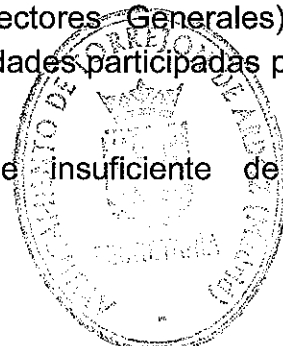
En este apartado se citan sólo dos obras del 2012 y algunas notas de prensa que informan de la inauguración de las obras, pero no los informes de las mismas.

## F. INDICADORES LEY DE TRANSPARENCIA

Sobre el Indicador 70 deberían publicarse periódicamente (como mínimo trimestralmente) los Contratos menores formalizados con información detallada de sus importes y adjudicatarios. Y, sin embargo, solo aparecen los Contratos menores formalizados segundo trimestre 2014.

Indicador 74. *Se publican las retribuciones percibidas por los Altos cargos (al menos de los cargos electos y en su caso Directores Generales) del Ayuntamiento y los máximos responsables de las Entidades participadas por el mismo.*

Este apartado contiene información incompleta e insuficiente de las retribuciones de los mismos.





Indicador 76. Se publica el Registro de Intereses de Actividades y de Bienes de los Altos Cargos del Ayuntamiento. No obstante, debería publicarse información toda la corporación, así como de los directivos EMVS.

Se da lectura a la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Poner en valor que el actual Gobierno local ha impulsado que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tenga un Portal de Transparencia que ha sido calificado con un sobresaliente por la organización no gubernamental Transparencia Internacional, convirtiendo a Torrejón de Ardoz en una de las pocas ciudades de España con su Ayuntamiento más transparente.

Torrejón de Ardoz, a 28 de octubre de 2015. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro Coronado.

Interviene a continuación el Sr. Pérez Jiménez (SSP) para decir lo siguiente:

Sr. Alcalde, Sres. Concejales, espero que se hayan leído los doce folios de mi moción, de la misma manera que nosotros hemos tenido el placer de leerlos los 1800 Decretos con los que nos han regalado en estos dos días y medio, porque en los cinco minutos que tengo para la defensa de la moción no puedo resumir todos mis requerimientos.

Verá usted, el partido político del que formo parte está constituido por gente común. Ninguno de nosotros somos artífices de la política. Así que, cuando nos dispusimos a investigar qué se estaba haciendo con el dinero de todos y de todas, resultó que era más fácil encontrar una aguja en un pajar que saber cuánto le costaba al erario público el salario de la corporación municipal. Es más, resulta imposible saber siquiera quiénes conforman. Si bien es cierto que conocemos sus nombres, nada se dice los concejales y concejalas que no forman parte del equipo de gobierno, ni sus datos biográficos, ni sus datos direcciones electrónicas, responsabilidades... Se saltan ustedes la Ley y crean un Portal de Transparencia con paredes de cristal, pero translúcido, que deja pasar la luz sólo a donde ustedes quieren poner el foco, evitando que se vea a



ningún partido de la oposición. ¿Es que acaso quieren ustedes hacernos desaparecer? En la página web del Ayuntamiento parece que no existiéramos. Y cuando nos nombran, lo hacen con denominaciones inventadas por ustedes a su antojo. Claro, como no aparecemos en ningún lado entiendo que después de cuatro meses no se sepa nuestro nombre. Yo se lo recuerdo, diga conmigo: "Sí se Puede- Alternativa ciudadana por Torrejón de Ardoz."

La opacidad de datos que suministra es digna del hermetismo de Góngora, quien escribía muy bien, pero cuyos poemas no entendía nadie.

Se publica la Relación de Puestos de Trabajo, pero es difícilísimo saber cuánto cobran porque en la tabla que se aporta no aparece el sueldo desglosado (salario base y complementos)

En cuanto al apartado de **Relación con la Sociedad**, los vecinos hacen preguntas y ustedes no las contestan, se deben hacer encuestas sobre la prestación de los servicios y ustedes publican una del 2009 y se quedan tan frescos.

Sr. Alcalde, el indicador 27 exige que haya un espacio virtual para que los diferentes Grupos políticos expresen sus opiniones y propuestas. Nosotros para ofrecer nuestra opinión sobre la gestión de este municipio necesitamos un espacio en la web que podamos gestionar nosotros mismos. ¿Cómo si no vamos a opinar o a proponer? Las mociones son otra cosa y usted lo sabe. No me venga con lo mismo de siempre, que ya he escuchado en todos los plenos, que si en Parla pasa tal o si en Honolulu, que si hace 4 años PSOE e IU renunciaron a ese espacio en el protocolo a cambio de prebendas, porque si ellos se vendieron fue porque ustedes les compraron. Han entrado nuevas formaciones políticas y nosotros nada tenemos que ver con aquello.

Por lo que respecta a la **Información contable y presupuestaria**, se publican las modificaciones presupuestarias pero no se indica a qué partida corresponden. No se publica el desglose de los pagos trimestrales a proveedores, ni se indica las empresas de mayores contratos en ejecución.

## SEGUNDA INTERVENCIÓN

Es todo un despropósito. Una verdad a medias es una mentira. Decíamos de Góngora, pero ustedes no es que escriban para las élites, es que son un ustedes maestros en el arte del engaño y la manipulación. ¡Sofistas! Tergiversan los datos, los manipulan y falsean. No los actualizan y tenemos documentos de incluso varios años atrás. Los presupuestos de este año son un ejemplo, corta y pega del año anterior, hasta el punto que hay erratas y todavía aparecen los datos anteriores. Dicen en una tabla que el Ayuntamiento posee



133 vehículos oficiales, pero en la relación que hacen de luego de los mismos solo aparecen 127. ¿Y los otros seis? ¿Dónde están? De esos nada se sabe.

Dicen el dinero que gana cada cargo en Ayuntamiento, pero no aportan ningún documento que lo demuestre. Si después de haber comprobado la nómina de nuestro portavoz, nos percatamos de que los datos son falsos, ¿cómo vamos a confiar en que los datos que aportan son ciertos?

En la mayor parte de los indicadores, los datos que se presentan no se encuentran en un formato comprensible para la ciudadanía, por lo que su validez es nula y poco transparente.

Por eso, les exigimos transparencia, que se subsanen todas esas omisiones deliberadas de la información que se restringe a la ciudadanía, que se publiquen los presupuestos y el grado de ejecución de los mismos de una manera inteligible y semestralmente, los costes definitivos de los actos públicos, como los festejos y que se realicen los plenos por la tarde, en horario en el que se facilite la participación ciudadana.

Por cierto, Sr. Alcalde, le ruego y quiero que **conste en acta** que le ceda la palabra a la Concejala de Transparencia, que es la responsable en este ámbito. No me gustaría ser la única mujer que habla hoy en este Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Algorta Laborda (GT) para decir lo siguiente:

Hasta hoy teníamos claro que el ejercicio de la transparencia en este Ayuntamiento por parte del equipo de Gobierno era digno de suspenso. Pero tras leer en detalle la moción que presenta el grupo municipal de Sí Se Puede lo que queda claro, tras tan exhaustivo análisis, es que el suspenso se queda en muy deficiente.

Parece claro, entonces, que la transparencia en esta institución brilla por su ausencia y que además, se confunden, de nuevo, churras con merinas. No se hace ni se practica transparencia por hablar de ello. No hay que parecer ser transparentes...hay que serlo.

Y decimos que brilla por su ausencia cuando una y otra vez tenemos que volver al mismo asunto: que no se es transparente cuando se destinan los recursos públicos a usos privativos de un sólo partido político; que no se es transparente cuando se hace público sólo aquello que gusta o interesa al equipo de gobierno; que no se es transparente cuando se elaboran dos agendas paralelas, una para el PP y el equipo de Gobierno y otra para los/as concejales de la oposición... Y esto último, por cierto, no lo digo yo. A los hechos me remito y si no, pregúntenle a su flamante Director de Protocolo por qué motivo a la oposición nos envía un correo, cuando se acuerda, con un



documento adjunto en el que la agenda institucional viene claramente identificada como "opo" de oposición, claro.

No se es transparente por ubicar en la web municipal un portal de transparencia a todas luces inservible, deficiente y trasnochado.

No se es transparente cuando la transparencia se ejerce con unos y no con otros, o cuando desde la transparencia se impide que ciudadanos y partidos políticos, por ejemplo, podamos expresarnos utilizando las herramientas municipales.

Solo se puede ser transparente... ejerciendo la transparencia.

Antes lo dijimos al hablar de las agendas de los actos públicos. Los/as concejales de la oposición también hacemos nuestro trabajo, como representantes institucionales que somos y, por lo tanto, también nuestras agendas debe ser públicas y conocidas.

Sr. Alcalde, la transparencia implica un compromiso real con el buen hacer y cuando ese buen hacer es un hecho...no existe temor alguno a ser transparente. ¿Por qué tienen tanto miedo a competir usando las mismas normas que los demás? ¿Por qué se encuentran más a gusto en la manipulación y el torticerismo que la expresión libre, abierta y democrática? ¿Qué miedo hay a que se sepa todo tal cuál es?

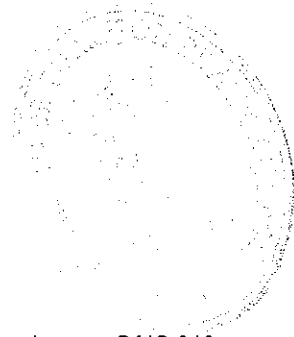
Nosotros, desde nuestro grupo municipal, nos sumamos a la petición del grupo municipal de SsP y, además, y en prueba de la confianza que tenemos en Ustedes y en su absoluta capacidad para hacer las cosas mucho mejor todavía, incorporamos a nuestra intervención y hacemos entrega de ello, una relación de las enmiendas presentadas por nuestro grupo en el ejercicio de esta recién iniciada legislatura así como una relación de las reuniones y actos públicos en los que hemos participado para que, y que conste en acta, se incorporen a partir de mañana al Portal de Transparencia de este Ayuntamiento y así empezar entre todos/as a dar ejemplo de cooperación, de información accesible y... sobre todo... de formas y modos para mejorar la transparencia de esta institución".

El Sr. Navarro Coronado (PP) responde que lo van a estudiar.

Se somete a votación la **enmienda a la totalidad** por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: NO; PSOE: NO; C'S: NO; GT: NO

Se aprueba la enmienda a la totalidad.





#### 14º- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Pérez Jiménez (SsP) recuerda a la concurrencia que antes había voz en este Pleno para los vecinos pero el Alcalde se niega a modificar esta práctica y anuncia que a las 18 horas los grupos municipales explicarán el Pleno a los vecinos. Hace lectura de los ruegos y preguntas del Grupo de Concejales de Sí Se Puede:

#### PREGUNTAS:

1,- Según nos informa el Portavoz del Gobierno Municipal, existen "**20 inmuebles en nuestro municipios**" para familias que se encuentren en situación de precariedad por desahucios o cualquier otro motivo.

- ¿Dónde se encuentran ubicados estos pisos?
- ¿Criterios de adjudicación /uso?
- ¿Requisitos para acceder a la obtención de dichas viviendas?
- ¿Cuántos de estos pisos se encuentran ocupados en la actualidad?

2,- Somos conocedores del accidente sufrido por un niño en las instalaciones de fútbol Campos de Guti el pasado 7 octubre 2015 al chocar con una valla perimetral a media altura. No entendemos cómo puede haber unas vallas que no estén protegidas dentro del campo de fútbol, protección que de haber existido, seguramente habrían evitado la grave lesión que sufrió el deportista. ¿Se ha efectuado actuaciones para prevenir otros accidentes de este tipo? ¿Se ha comprobado si este problema puede ocurrir en otros campos municipales?

#### RUEGOS:

1.- Se nos informa por parte de Intervención y de algunas Concejalías la imposibilidad de contestar a nuestros escritos si previamente no existe la autorización por parte de Alcaldía. Entendemos que tanto la Intervención como las concejalías delegadas tienen legalmente, posibilidad y obligación de facilitar información a los grupos políticos de la oposición por lo que solicitamos la contestación a nuestros escritos a la mayor brevedad.

2.- Que se haga efectivo el compromiso adquirido por el anterior Alcalde D. Pedro Rollán sobre la subvención para la rehabilitación de viviendas en Torrejón de Ardoz, según consta en su escrito de fecha 17/03/2014 Rgto. 6381, según solicitan una grupo de vecinos afectados en escrito R.E. 38549 de fecha 13/10/2015.

La Sra. García Montaña (PSOE) da lectura a los ruegos y preguntas del



Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice:

1. Recientemente han anunciado a bombo y platillo la creación por parte del alcalde de la OFICINA DE MEDIACIÓN DE CONFLICTOS HIPOTECARIOS, la firma del convenio se ha realizado con la Comunidad de Madrid y con la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE AFECTADOS POR EMBARGOS Y SUBASTAS (AFES). Hemos podido leer algunas opiniones de afectados que se han acogido a esta mediación y no hablan nada bien de esta empresa privada. ¿Nos pueden enviar una copia del convenio firmado? ¿Se pide alguna cantidad por parte de AFES para iniciar los trámites de mediación?
2. Hemos recibido quejas de muchos vecinos que contemplan una escena que se repite una y otra vez: operarios de la empresa concesionaria de recogida de residuos, CASTELLANA DE SERVICIOS, se intercambian deshechos recogidos por dos camiones distintos. Parece ser que es una práctica habitual que el camión de recogida de mobiliario y enseres, cuando está lleno traslade su carga a uno de los camiones de residuos orgánicos para que lo lleve al vertedero. ¿No les parece que sería más conveniente que estos residuos fueran llevados al punto limpio para que fueran clasificados y tratados como es debido? ¿Creen que pueden pedir a los vecinos y vecinas que reciclen si no exigen a la empresa concesionaria que trate de forma adecuada los residuos?

Ruegos del Grupo Municipal Socialista al equipo de gobierno:

1. Les rogamos que tal y como es costumbre en este Ayuntamiento vuelvan a convocar concentraciones en memoria de las víctimas de violencia de género, con su correspondiente declaración institucional. Esperamos que sea la última vez que se les pase una cuestión tan importante como esta. La semana pasada fue el Grupo Municipal de Concejales de Sí se Puede quien convocó y lamentablemente solo estuvimos en la concentración los concejales y concejalas de los grupos de la oposición.
2. No paran de llegarnos quejas relacionadas con las multas y sanciones que, al parecer, están aumentando de una forma alarmante en dos barrios de la ciudad, Parque de Cataluña y Soto del Henares. Los vecinos y vecinas insisten en manifestar que hay mucha más permisividad sancionadora con los padres y madres que llevan a los niños y niñas a los colegios concertados que con los padres y madres que llevan a los niños y niñas a los colegios públicos. Rogamos que se corrija esta situación y se trate a todos los vecinos y vecinas de la ciudad por igual.

El Sr. Jerez Castellanos (C's) da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo de Concejales de Ciudadanos que, literalmente, dicen:





## PREGUNTAS

- A petición del Consejo Escolar del Colegio Joaquín Blume ¿en qué fechas se van a fijar las próximas fiestas populares del año 2015?
- También a petición del mismo Consejo ¿Qué obras se van a acometer en los colegios públicos de Torrejón?

## RUEGOS

Rogamos que se ceda gratuitamente un espacio a la ONG Confianza Solidaria en la próxima feria del Stock para ayudar a que pueda desarrollar su labor social.

Se da lectura a los ruegos y pregunta del Grupo de Concejales Ganar Torrejón que, literalmente, dice lo siguiente:

### RUEGO nº 1

Venimos observando el importante deterioro, sobre todo por falta de mantenimiento, que sufren las zonas azules de aparcamiento reservadas para vehículos conducidos por personas con discapacidades, debidamente acreditadas. Además, en algunos puntos de la ciudad todavía pueden verse indicaciones en dichas señalizaciones haciendo referencia a las personas usuarias de estos puntos como "minusválidos". Por todo lo mencionado **ROGAMOS**

Que se proceda al repintado de dichas plazas de aparcamiento y su acondicionamiento para que sean perfectamente visibles e identificables, al margen de la señalización existente. Que se revisen las señalizaciones verticales de estos puntos de modo que se pueda sustituir el término de "personas minusválidas" o "minusválidos" por el de "personas con diversidad funcional".

### RUEGO nº 2

Observamos el importante grado de deterioro que tienen algunas zonas verdes, parques y jardines de nuestro municipio. En concreto, tanto en el Barrio del Castillo como en el Parque de Los Miradores en todo su tramo, constatamos que la falta de mantenimiento no sólo afecta a las zonas arboladas y ajardinadas sino también al mobiliario allí instalado: papeleras, mesas, banco, fuentes, columpios. Ni qué decir tiene que, además, la falta de riego continuado y constante hace que árboles y plantas no crezcan al ritmo normal, que las



00291

zonas secas y con vegetación muerta sean abundantes y que las zonas de descanso o infantiles estén llenas de maleza y de restos de vegetación seca. Por lo cual, ROGAMOS

Se actúe, a ser posible, de urgencia tanto en el barrio del Castillo como en el Parque de los Miradores para acondicionar las zonas de uso común, paseo y ocio. Se establezca un plan de actuación periódico en estas zonas que permita un mantenimiento con el que se garantice el riego necesario así como la mejora del mobiliario de dichas zonas verdes.

PREGUNTA nº 1:

Como ustedes son conocedores a través de los medios de comunicación, desde el día 17 de octubre los campamentos saharauis de Tinduf han sufrido un temporal de fuertes lluvias que ha llevado a la población a una grave situación de emergencia humanitaria, donde se ha producido, según la Media-luna Roja saharauí, la pérdida de cientos de viviendas de adobe, están comprometidas las reservas de comida y aumenta de forma importante el peligro de contaminación. Dado que este Ayuntamiento está hermanado con la ciudad de Bir Ganduz, ¿se ha habilitado o se va a habilitar una partida específica destinada a paliar la grave emergencia humanitaria de la población refugiada saharauí?

PREGUNTA nº 2:

¿Qué plan tienen ustedes para reorganizar el Servicio de Atención al Ciudadano y en concreto el departamento de Gestión Tributaria y Recaudación ante el embudo que se produce en el final de los periodos voluntarios o con la remisión de notificaciones de forma masiva a los contribuyentes de este municipio? ¿Tienen previsto tomar algún tipo de medida encaminada a mejorar la calidad del servicio rebajando los tiempos de espera de los/as ciudadanos/as que nos consta que en muchas ocasiones supera la hora y media?

Sin más intervenciones, se procede a entregar en este acto las respuestas a los ruegos y preguntas formulados por los grupos políticos en la anterior sesión del Pleno.

No habiendo más asuntos en el orden del día, por la Alcaldía-Presidencia se levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

J. L. Linares